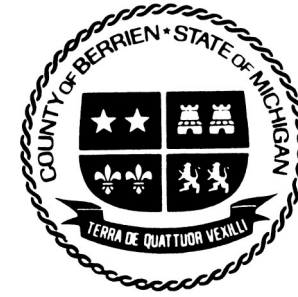


AMIGO DEL TRIBUNAL MANUAL



THOMAS G. WATSON
DIRECTOR

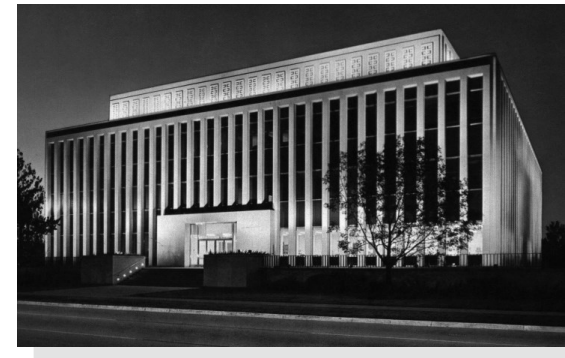
BERRIEN COUNTY



BERRIEN COUNTY

811 Port Street
St. Joseph, MI 49085

Rev. February 2020



811 Port Street
St. Joseph, Michigan 49085-1192
(269) 983-7111, Ext. 8575
Fax: (269) 982-8624
www.berriencounty.org/friend/pdfs/handbook.pdf

Revised Dec 2016

TABLE OF CONTENTS

	Page
Amigo del Tribunal Manual.....	5
Organización.....	6
Horas de Oficina y Acceso Telefónico.....	6
Varios.....	6
Tiempo de Reducción de los Padres.....	7
Derechos y Responsabilidades de las Partes.....	7
La Oficina de el Amigo del Tribunal.....	9
Optar por.....	10
Procedimientos del Tribunal.....	11
Interno de las Relaciones Proceso.....	12
Divorce.....	12
Familia de las Acciones de Apoyo.....	15
Paternidad Acciones.....	16
Acciones Interestatales.....	17
Deberes del Amigo de la Corte.....	18
Disputa Alternativo Resolución.....	18
Custodia.....	21
Preguntas de Custodia y Respuestas.....	22
Pedidos de Tiempo de Crianza.....	24
Tiempo de Ejecución de los Padres.....	25
Política de Tiempo de Crianza de Maquillaje.....	26
Las Acciones de Modificación de Tiempo Iniciadas por las Partes de los Padres.....	28
Tiempo de Preguntas y Respuestas de los Padres.....	28

	Page
Días Festivos	29
Pedidos de Apoyo	36
Pagos de Asistencia Técnica	37
Suplemento sobre vencidas Soporte	38
Aplicación de Apoyo.....	38
Aplicación de la Atención de la Salud.....	40
Medidas Penales de Observancia de Soporte	41
Modificación de un Pedido de Apoyo.....	41
Preguntas de Soporte y Respuestas	43
Legales de Domicilio y Residencia	45
Preguntas con Respecto a Varios Problemas	46
Quejas	48
Disponibilidad de Servicios Humanos.....	50
Asesoramiento Jurídico.....	50
Llamadas Telefónicas—Confidencialidad de Registros	50
Secuestro	51
Números de Teléfono Gratuito.....	51
Glosario de Términos Utilizados con Frecuencia	52

AMIGO DEL TRIBUNAL MANUAL

Este manual proporciona información útil sobre el Amigo de la Corte y el programa de cumplimiento de manutención infantil. El programa de cumplimiento de manutención infantil fue creado bajo el Título IV-D (Cuatro D) de la Ley de Seguridad Social. En Michigan, este programa es administrado por la Oficina de Manutención Infantil en cooperación con las oficinas de Friend of the Court. La Oficina de Manutención de Niños es parte del Departamento de Servicios Humanos y tiene la responsabilidad de administrar los fondos del programa federal de manutención de niños, coordinar la ubicación de los padres ausentes y administrar el proceso para las intercepciones de impuestos sobre la renta. La Oficina de Manutención de Menores también puede iniciar acciones para que se ingresen las Órdenes de manutención bajo la Ley de Paternidad o la Ley de Manutención de la Familia, y para que se tomen medidas de ejecución de manutención en otros estados.

Los niños aman a ambos padres y la mayoría quiere que sus padres estén juntos. Cuando los padres no viven juntos, los niños y los padres pueden experimentar ansiedad que puede causar enojo, tristeza y tristeza. La estructura y las relaciones familiares son diferentes, incluida la relación entre padres e hijos, especialmente cuando los cambios implican diferentes residencias y una pérdida de las tradiciones familiares. Es un momento muy difícil para todos y puede empeorar cuando los padres hacen o dicen cosas negativas entre ellos.

Los padres pueden ayudar estableciendo o manteniendo las rutinas regulares de los niños, alentando el contacto frecuente y regular entre los niños y ambos padres, y apoyando la participación del otro padre en la vida cotidiana de los niños a través de la participación en la escuela y otras actividades, e intercambiando información sobre el bienestar de los niños.

Si bien la relación esposo-esposa u otra relación significativa puede terminar, la responsabilidad de ser co-padres continúa para siempre. Aunque su relación legal puede terminar cuando sus hijos se conviertan en adultos, su relación como padres continúa indefinidamente. Sus hijos siempre querrán que ambos sean parte de sus vidas, que asistan a la graduación de la escuela secundaria o la universidad, que estén en sus bodas, el nacimiento de sus hijos y otros eventos importantes de la vida. Quieren poder decir con orgullo que, a pesar de lo que mamá y papá pudieron haber sentido el uno con el otro, siempre se trataron con cortesía y respeto y nunca nos pusieron a nosotros (los niños) en el medio de su disputa.

Los niños necesitan a ambos padres. Cuando los padres cooperan, le aseguras a tus hijos que el cambio será positivo. También construye las bases para su nueva relación y responsabilidades parentales. Haremos todo lo posible para manejar su caso de manera rápida y justa. Siga las sugerencias en este manual y estará en camino de hacer su parte.

Organización

La Oficina del Amigo de la Corte se divide en divisiones con funciones específicas de la siguiente manera:

1. El Director y el Director Adjunto son responsables de las tareas administrativas generales y las operaciones de la oficina.
2. El Árbitro es el oficial de audiencias sobre Mociones de Relaciones Domésticas, acciones de ejecución y audiencias procesadas por el personal del Amigo de la Corte o casos remitidos por un Juez.
3. La División de Cumplimiento de Manutención es responsable de la recopilación y el cumplimiento de todas las órdenes de manutención de menores, incluido el cumplimiento médico.
4. La División de Investigación Doméstica es responsable de todos los problemas de custodia y tiempo de crianza. Esta división también hace recomendaciones de apoyo para Órdenes Temporales y para el Juicio Final de Divorcio.
5. La División de Contabilidad es responsable de la entrada de datos y la actualización de la información en todos los casos, incluidos los cambios de dirección, las cantidades de manutención ordenada por el Tribunal, los registros de pagos y el estado de la cuenta. Esta división también actualiza e ingresa toda la información de Pagos de Independencia Familiar (FIP) en el sistema informático Friend of the Court.

Horas de Oficina y Acceso Telefónico

La oficina de Friend of the Court está abierta de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. cada día de trabajo. El número de teléfono es (269) 983-7111, ext. 8575. El Amigo del Tribunal ofrece información las 24 horas sobre pagos de manutención y estado de la cuenta a través de un sistema de contestador telefónico computarizado. Esta información está disponible por tonos o líneas telefónicas de marcado rotativo. Si usa un teléfono de tonos, llame al 983-7111, ext. 8535. Si usa el dial giratorio, llame al 983-1229. La información específica del caso está disponible utilizando su número de Seguro Social y su número PIN. Si desea conocer la última fecha de pago, el monto del último pago y / o el monto de la morosidad, siga el menú.

Varios

Una recepcionista contestará todas las llamadas telefónicas y lo ayudará en la recepción. Le harán ciertas preguntas para dirigirlo a la persona que mejor pueda ayudarlo. Le recomendamos, siempre que sea posible, que llame con anticipación para hacer una cita antes de visitar la oficina. Si tiene una cita con un secretario de cuenta, traiga todos los datos relacionados con sus pagos: recibos, cheques cancelados, comprobante de que sus hijos son mayores de edad, se han graduado, se casaron, fallecieron o cualquier otra información relacionada con su cuenta.

Cuando llame al Amigo de la Corte, pregunte el nombre de la persona con quien está hablando.

Si deja un mensaje de correo de voz, no es inusual, debido al volumen de llamadas, que pasen unos días antes de que se pueda volver a hacer una llamada. Deje un mensaje específico que indique claramente su número de teléfono y número de expediente.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cada parte en una disputa tiene derecho a reunirse con la persona que investiga la disputa antes de que esa persona haga una recomendación sobre la disputa. Si lo solicita una parte, una investigación incluirá una reunión con la parte. Si una parte que solicita una reunión durante una investigación no asiste a la reunión programada sin una buena causa, la investigación puede completarse sin una reunión con esa parte.

Cada partido tiene el derecho Para:

- Espere que el Amigo de la Corte realice los deberes requeridos por el estatuto de Michigan y la regla de la Corte.
- Solicite al Amigo del Tribunal que explique sus políticas y procedimientos.
- Ser tratado de manera justa por los empleados de Friend of the Court.
- Presente una queja ante la oficina de Friend of the Court con respecto a un empleado o procedimiento de oficina.
- Consulte con su propio abogado sobre cualquier pregunta o inquietud.

Cada parte tiene la responsabilidad de:

1. Informe al Amigo del Tribunal, por escrito, de la siguiente información:
 - Dirección actual.
 - Empleador actual o fuente de ingresos.
 - Residencia actual de niños.
 - Información actual sobre la cobertura de atención médica disponible como un beneficio de empleo o mantenida por cualquiera de las partes.
2. Proporcione la información solicitada al Amigo del Tribunal para ayudar a la oficina a llevar a cabo sus funciones según lo exige la ley.
3. Obedecer todas las órdenes de la corte.

4. Asista a las citas hechas con la oficina, o tómesese el tiempo para cancelar o reprogramar la cita.
5. Tratar a los empleados de Friend of the Court con justicia, respeto y cortesía.

Como ciudadano que usa la corte, tiene derecho a:

- Ser tratado con justicia, respeto y cortesía.
- Esperar que los procedimientos judiciales comiencen a tiempo y se desarrollen de manera ordenada.
- Espere un trato imparcial de los jueces, empleados de la corte y abogados.
- Objetar las declaraciones o comentarios de género o racialmente sesgados hechos por jueces, empleados de la corte o abogados.
- Espere que el juez y los abogados de un caso estén preparados para escuchar / juzgar su caso.
- Consulte con un abogado con respecto a un procedimiento legal.
- Haga preguntas a su abogado antes o después de su comparecencia programada en el tribunal.

Si se representa a sí mismo, puede solicitar al Tribunal una aclaración sobre una acción o procedimiento.

- Solicitar que el Tribunal proporcione un intérprete si no puede comunicarse en inglés o tiene problemas de audición.
- Espere adaptaciones razonables para su discapacidad.

Como ciudadano mediante la corte, tiene la responsabilidad de:

- Tratar al juez, empleados de la corte y abogados con justicia, respeto y cortesía.
- Monitoree su propio comportamiento, actitudes y comentarios para asegurarse de que no muestre prejuicios debido a raza, afiliación étnica o religiosa, o género.

LA OFICINA DEL AMIGO DE LA CORTE

La ley de Michigan creó las oficinas de Friend of the Court en 1919, y hay al menos una oficina que sirve a la división familiar de cada Tribunal de Circuito.

Tutor – La persona que tiene el deber legal y el poder de cuidar a otra persona que por edad o incompetencia no puede cuidar de sí misma.

UIFSA – una abreviatura de "Ley Uniforme de Apoyo Familiar Interestatal". Se refiere a acciones de apoyo donde los padres no viven en el mismo estado.

Unidad de desembolsos del estado – una oficina estatal que recauda y distribuye los pagos de manutención de acuerdo con las órdenes del tribunal.

RURESA – una abreviatura de "Ley de cumplimiento recíproco uniforme de apoyo revisado". Se refiere a acciones de no apoyo contra un padre en otro estado. Reemplazado por la Ley Uniforme de Apoyo Familiar Interestatal (UIFSA).

Sentencia – La decisión de un tribunal.

SHLRC – El Centro de Recursos Legales de Autoayuda proporciona información y materiales a las personas que buscan representarse en nuestro complejo sistema legal. El personal de SHLRC no puede proporcionar asesoramiento legal a las partes que buscan orientación en sus respectivos casos judiciales. **Mostrar audiencia de causa** – una audiencia en la corte que se lleva a cabo para que una persona pueda presentar razones por las cuales no debe considerarse que viola una orden judicial específica. También se conoce como audiencia de "desacato al tribunal".

Suspensión – sostenida o puesta en el estante; detenido temporalmente.

TANF – Asistencia temporal para familias necesitadas. Ayuda reemplazada a familias con hijos dependientes (AFDC o ADC). En Michigan, conocido como Programa de Independencia Financiera (FIP).

Tarifas – un cargo fijado por ley por los servicios.

Testigo – Uno que testifica de lo que ha visto, escuchado u observado de otra manera.

Testimonio – La declaración de un testigo bajo juramento que se da como evidencia.

Traje de paternidad – una acción para demostrar quién es el padre de un niño nacido de padres que no están casados entre sí.

Transcripción – Un registro palabra por palabra de los procedimientos en una audiencia.

Tribunal de Apelaciones – un tribunal que revisa las decisiones del tribunal inferior, generalmente en el registro del tribunal inferior.

Tribunal de circuito – el tribunal de primera instancia en Michigan que escucha muchos tipos de casos. Las acciones de relaciones domésticas se juzgan en la División de Familia de este Tribunal.

Tribunal de distrito – todos los casos penales se inician en el tribunal de distrito. El Tribunal de distrito escucha todos los delitos menores y casos civiles de menos de \$ 10,000, incluidos los reclamos menores.

Tribunal Supremo – El Tribunal de último recurso en Michigan, el Tribunal de apelaciones más alto del estado.

Tribunal testamentario – el tribunal que maneja testamentos, sucesiones y compromisos de personas con enfermedades mentales. De acuerdo con el plan de la División de Familia, el Juez de la Corte de sucesiones puede ser designado por el Juez de la Corte de Circuito Jefe para actuar como Juez de la División de Familia.

Las oficinas de Friend of the Court tienen las siguientes funciones:

1. Cuando los padres no pueden ponerse de acuerdo, o cuando el juez se lo indique, para realizar investigaciones y hacer informes y recomendaciones al Tribunal con respecto a:
 - Custodia
 - Tiempo de crianza incluyendo transporte.
 - Cantidad de manutención de los hijos (incluida la manutención médica).
2. Ofrecer mediación, cuando ambos padres acuerden participar, como una forma opcional de resolver desacuerdos sobre la custodia o el tiempo de crianza de los hijos.
3. Brindar servicios de cumplimiento de todas las órdenes de custodia, tiempo de crianza y manutención dictadas por el Tribunal.

Las responsabilidades de cumplimiento de la manutención de los hijos de los Amigos de la Corte se crearon principalmente de conformidad con los requisitos de la Ley de Seguridad Social. En Michigan, el programa de manutención infantil es administrado por la Oficina de Manutención Infantil en cooperación con las oficinas de Friend of the Court. La Oficina de Manutención de Niños es parte del Departamento de Servicios Humanos. Es responsable de administrar los fondos del programa federal de manutención de menores, coordinar la ubicación de los padres ausentes y administrar el proceso para las intercepciones de impuestos sobre la renta.

Este manual aborda los deberes básicos de las partes cuando el Tribunal ha emitido una Orden de custodia, tiempo de crianza o manutención.

Este manual describe los deberes generales del Amigo de la Corte. Las oficinas locales establecen procedimientos específicos y pueden variar de una oficina a otra. Cualquier pregunta relacionada con los procedimientos o requisitos locales descritos en este manual puede ser discutida con su Amigo del Tribunal local o con un abogado de su elección.

Para familiarizarse con los términos legales de uso frecuente, consulte el glosario en la página 52).

PROCEDIMIENTOS DEL TRIBUNAL

Cualquier persona que quiera iniciar un caso debe presentar los documentos correctos en la División de Familia del Tribunal de Circuito de acuerdo con reglas específicas (Reglas del Tribunal de Michigan). El Tribunal no puede exigir a una parte que use un abogado para iniciar o responder a un caso. Los casos a veces implican muchas preguntas difíciles, y puede ser conveniente que un abogado presente los documentos correctos.

Queja del demandante

Cada caso comienza con la demandante presentación de documentos (denuncia o petición) que solicita el Tribunal de justicia para conceder un pedido. UN denuncia o petición puede pedir al Tribunal que:

- Conceder un divorcio.
- Ordenar manutención infantil o manutención conyugal.
- Establecer paternidad.
- Comience un esfuerzo de recaudación de apoyo fuera del estado.
- Conceder una orden de custodia de un niño.
- Establecer tiempo de crianza con un niño.

Servicio

Las Reglas de la Corte de Michigan establecen que el acusado debe recibir una copia de la citación y la queja y un manual informativo de Amigo de la Corte siempre que haya menores involucrados o se solicite manutención conyugal. La citación pide al acusado que responda la queja. La citación y la queja deben entregarse de manera que el acusado haya notado que se inició un caso contra él o ella.

Respuesta Del Demandado a la Reclamación

Una vez que el acusado recibe los documentos, tiene tiempo para responder a las reclamaciones hechas. Si no se presenta una respuesta dentro del plazo permitido (generalmente 21 días), el acusado puede perder el derecho a que el juez escuche sus inquietudes. Esto podría resultar en una Orden que otorgue las solicitudes del demandante.

INTERNO DE LAS RELACIONES PROCESO

Divorcio

Una persona que quiera terminar su matrimonio debe tener un Juez de División Familiar que presente un fallo de divorcio que ponga fin al matrimonio. Para conceder el divorcio, el juez debe determinar que ha habido un colapso en el matrimonio hasta el punto de que las partes no pueden vivir juntas como marido y mujer. Al menos una de las partes debe comparecer ante el tribunal y confirmar que este desglose ha sucedido. En Michigan, se puede otorgar un divorcio incluso si una de las partes no quiere el divorcio.

Un divorcio termina la relación legal entre un esposo y una esposa. Un divorcio no termina la relación familiar, aunque la relación cambiará.

interestatales: una orden introducida para garantizar el pago de la manutención a través de un empleador en otro estado.

Orden de tiempo de crianza – una orden que establece el tiempo entre los hijos y el padre con el que no reside principalmente. También conocido como "Orden de visita".

Orden ex parte – una orden hecha por el tribunal a solicitud de una de las partes en una acción sin previo aviso a la otra parte.

Orden – Una decisión de la Corte hecha por escrito.

Orden – una orden emitida por un juez que permite a la policía arrestar a una persona. (Ver orden de arresto).

Pagador – la persona a la que se le ordena remitir el apoyo.

Parte – una persona legalmente involucrada en una acción particular.

Pautas de manutención infantil – consulte la fórmula de manutención infantil.

PD – Abreviatura de la unidad de Servicios de Protección del Departamento de Servicios Humanos.

Pensión alimenticia - Ver apoyo conyugal.

Petición – Ver movimiento.

Poder notarial – un instrumento escrito que designa y autoriza a una persona a actuar en lugar de otra como agente o sustituto.

Presentación – el acto de registrar los diversos documentos legales sobre una demanda con el secretario del tribunal.

Pro Per – una persona que se representa a sí misma en la corte sin un abogado. También conocido como Pro Se.

PSA – Anuncio de servicio público. Como se usa en este manual, estos son folletos disponibles para el público.

Queja – el alegato original en un asunto de relaciones domésticas. En este alegato, el demandante alega la base de la demanda y declara el remedio solicitado.

Recargo – una multa aplicada al soporte que no se paga a tiempo.

Reconciliación – cuando las partes en acciones de relaciones domésticas intentan resolver sus diferencias y permanecer como una unidad familiar.

Reducción – para reducir, disminuir o suspender temporalmente.

Renuncia – renunciar a un derecho, reclamo o privilegio.

Residencia – El lugar donde uno vive actualmente.

Resolución alternativa de disputas – un método para resolver desacuerdos sin la intervención directa de la Corte. Ver Arbitraje, Conciliación, Mediación.

LEIN – Red de información de aplicación de la ley. Un sistema informático que contiene archivos sobre personas buscadas.

Litigante – Parte en una acción legal.

Litigio – El proceso de resolución de una disputa en la corte.

Lugar – el condado en el que se pueden iniciar los procedimientos. Además, consulte "Cambio de lugar".

Manutención conyugal – dinero ordenado a pagarse permanentemente o durante un período de tiempo específico para mantener a un cónyuge o ex cónyuge.

Manutención infantil – pago de dinero para un niño en un proceso de divorcio, paternidad o manutención familiar. El apoyo incluye atención médica y puede incluir gastos educativos y de cuidado infantil.

Mediación – (1) Un proceso que las partes pueden usar para llegar a sus propios acuerdos sin ir a la Corte. El Amigo de la Corte brinda servicios de mediación cuando hay una disputa sobre la custodia o el tiempo de crianza. (2) Mediación vinculante – procedimiento utilizado para determinar un asunto en disputa. La decisión del mediador es vinculante para las partes. Ver Arbitraje.

Menor – una persona menor de 18 años.

Moción – Una solicitud formal hecha por escrito a la Corte. Una moción a veces se llama petición.

Niño nacido fuera del matrimonio – un niño nacido de una mujer que no estuvo casada desde la concepción hasta la fecha de nacimiento, o un hijo que el Tribunal ha determinado que nació o concibió durante un matrimonio, pero no es el hijo del esposo.

Número de casos – el número de casos que maneja un trabajador de casos de Friend of the Court en un momento dado.

Obligador – una persona que tiene el deber de hacer algo. Un deudor de manutención es la persona responsable de pagar la manutención.

Oficina de manutención de los hijos – la oficina del Departamento de Servicios Humanos que administra los fondos del programa federal de manutención de los hijos, coordina la ubicación de los padres ausentes y gestiona el proceso de interceptación de impuestos sobre la renta. Esta oficina también puede iniciar quejas bajo la Ley de Paternidad y la Ley de Apoyo Familiar.

Orden de detención – una orden emitida por el tribunal (desde el banco) para el arresto de una persona, de modo que pueda ser llevada ante el tribunal.

Orden de manutención – una orden emitida por la División de Familia que ordena el pago de dinero para hijos o cónyuge en una acción de relaciones domésticas.

Orden de retención de ingresos – una orden del tribunal de circuito. Dirige a un empleador, o fuente de ingresos, a retener una cantidad fija y enviar esa cantidad al Amigo de la Corte con fines de apoyo. Orden de retención de ingresos

Un divorcio termina el legal relación entre un marido y mujer. Un divorcio no termina La relación familiar, Aunque se cambiará la relación.

Deben tomarse muchas decisiones antes de que se otorgue una sentencia de divorcio. Estas decisiones pueden incluir:

- ¿Cómo proporcionarán las partes orientación y cuidado a los niños? (custodia legal)
- ¿Cuánto tiempo pasarán los niños con cada padre? (custodia física y / o tiempo de crianza)
- ¿Cómo se dividirán las responsabilidades financieras para los niños? (apoyo)
- ¿Cómo se pagarán los gastos médicos, dentales y de atención médica de los niños? (cobertura de atención médica)
- ¿Se les permitirá a los niños mudarse permanentemente del estado de Michigan? (domicilio)
- ¿Qué cantidad, si corresponde, debe contribuir una parte para la manutención conyugal, ya sea por un corto tiempo o de manera permanente?
- ¿Cómo deben dividirse los bienes reunidos durante el matrimonio? (liquidación de la propiedad)
- ¿Cambiará su esposa su nombre?

Los problemas de divorcio pueden decidirse de muchas maneras. Por ejemplo:

- Las partes pueden llegar a un acuerdo por sí mismas o trabajando con sus abogados.
- La mediación está disponible a través del Amigo del Tribunal o de agencias privadas para resolver desacuerdos sobre la custodia y el tiempo de crianza.
- En el condado de Berrien, un Árbitro amigo del tribunal puede escuchar los problemas y hacer una recomendación al juez.
- El juez puede ayudar a resolver un caso mediante una conferencia previa al juicio o de conciliación.
- El juez puede celebrar una audiencia o un juicio sobre asuntos que no pueden resolverse de otra manera.

Las copias de todos los documentos presentados en un caso deben ser entregados al secretario del tribunal y también deben ser entregados al amigo del tribunal por la persona que inicia el caso o por su abogado. La oficina de Friend of the Court hará recomendaciones sobre custodia, tiempo de crianza y manutención de los hijos si así lo indica el juez.

Ex Parte Orders

(Órdenes ingresadas sin que ninguna de las partes tenga que comparecer ante el tribunal)

A veces, un juez ingresará de inmediato una orden de custodia, tiempo de crianza u manutención de niños a solicitud de una de las partes. Esto sucede cuando se le muestra al juez que se producirá un daño grave si la otra parte recibe los documentos antes de que se pueda ingresar una orden.

Si una parte no está de acuerdo con una Orden ex parte, debe presentar una objeción por escrito a la Orden, o presentar una moción ante el Tribunal para cambiar o cancelar la Orden.

Cuando una Orden ex parte contiene manutención infantil, custodia o tiempo de crianza, la Orden también debe incluir un aviso que permita que se presente una objeción o moción por escrito dentro de los 14 días.

Una orden ex parte debe indicar que se convertirá en una orden temporal a menos que se presente una objeción o moción por escrito dentro de los 14 días.

Pedidos temporales

Después de que se haya presentado una queja, es posible que se deba decidir la custodia temporal, el tiempo de crianza, la manutención de los hijos y, a veces, la manutención del cónyuge. Cualquiera de las partes, o en algunos casos el Amigo de la Corte, puede presentar una moción ante la Corte solicitando dicha orden.

Si se programa una audiencia ante un Árbitro o Juez, ambas partes deben ser notificadas de la hora y el lugar. En el momento de la audiencia, cada parte puede ofrecer sus ideas al Tribunal. La decisión tomada por el Tribunal es escrita por los abogados o las partes y se presenta en forma de una Orden.

Una orden no es válida hasta que haya sido firmada por el juez y presentada ante el secretario del condado. Un árbitro puede escuchar disputas, pero solo puede hacer recomendaciones al juez. Solo un Juez puede ingresar Órdenes o sentencias. (Ver la sección de Árbitros en la página 27)

Conciliaciones y Despidos

No todos los casos terminan en un divorcio. Si las partes están tratando de resolver sus diferencias y desean que se detenga la ejecución de su Orden, pueden presentar una moción ante la División de Familia y obtener una Orden para suspender la ejecución automática. La ejecución de una obligación de manutención no se puede detener, excepto por orden judicial.

Si las partes desean detener el divorcio, deben presentar una Orden de despido ante la División de Familia y proporcionar una copia al Amigo del Tribunal. Cualquier soporte vencido debe ser pagado.

Domicilio – el hogar permanente al que una persona, cuando está ausente, siempre tiene la intención de regresar. (Ver residencia).

Emancipación – el acto por el cual uno alcanza la edad adulta. La emancipación puede ocurrir cuando un niño alcanza la mayoría de edad, se casa, ingresa al servicio militar o por orden judicial.

Embargo – una orden judicial para tomar parte del salario de una persona u otro dinero adeudado a él / ella antes de que él o ella reciba el dinero, debido a una deuda impaga adeudada a un acreedor.

Estatuto de limitaciones – en asuntos civiles, el límite de tiempo en el derecho a solicitar reparación en la corte por daños y perjuicios.

Estatutos – Leyes del Estado de Michigan promulgadas por la Legislatura.

Estipulación – Un acuerdo mutuo entre las partes o sus abogados que resuelve un problema en particular.

Evidencia – Prueba permitida en una audiencia. La evidencia puede presentarse mediante el testimonio de testigos y mediante documentos, registros y otro material.

Ex Parte – a solicitud de una sola parte, sin previo aviso a ninguna otra parte.

Fianza – una obligación financiera que garantiza la futura aparición de una persona en el tribunal.

FIP – Programa de Independencia Financiera. El nombre de Michigan para el programa que reemplazó la Ayuda a las familias con hijos dependientes (AFDC o ADC). El equivalente del gobierno federal ahora se llama Asistencia Temporal para Familias Necesitadas.

Fórmula de manutención de los hijos – factores considerados por el Amigo de la Corte y el Abogado Fiscal al hacer una recomendación, y por el Tribunal de Circuito al determinar la cantidad adecuada de manutención de los hijos. Los ingresos de ambos padres se consideran bajo la fórmula.

Gastos de confinamiento – los costos médicos por el nacimiento de un niño pagado por Medicaid.

Gravamen – un reclamo contra bienes inmuebles o personales. El propietario no puede vender la propiedad sin antes pagar la deuda. También somete la propiedad a embargo y venta.

Guardian Ad Litem – una persona nombrada por el Tribunal durante el curso de un litigio con el fin de proteger los intereses de un menor o un adulto incompetente.

Juez principal – en los tribunales con dos o más jueces, se selecciona un juez como juez principal. El Juez Jefe es el director de la administración de la Corte.

Jurisdicción – El poder de la Corte para decidir casos ante ella. Este poder depende del tipo de caso y qué tan estrechamente conectadas están las partes con el condado donde se encuentra el Tribunal.

resolver disputas, pero puede preparar una recomendación si las partes no pueden llegar a un acuerdo sobre los problemas. Ver mediación.

Conferencia previa al juicio – audiencia informal entre el juez y los abogados (y, a veces, las partes) para discutir cualquier asunto que pueda resolverse antes de una audiencia en la corte.

Consideración justa – un pago que representa el valor de la propiedad o servicio transferido.

Copia certificada – una copia de una orden firmada y certificada como una copia exacta por el funcionario del tribunal que posee la orden original.

Cumplimiento – actividad realizada por el Amigo del Tribunal para poner en conformidad a un presunto infractor de una orden judicial.

Custodia conjunta – una orden de la División de Familia que establece – (1) Los padres compartirán las decisiones importantes que afecten a sus hijos (custodia legal conjunta). (2) Los niños vivirán con uno de los padres parte del tiempo y el otro padre parte del tiempo (custodia física conjunta).

Custodia única – una orden de la corte que establece que los niños residen con uno de los padres y ese padre es responsable de todas las decisiones que los afectan.

Custodia – cuidado y mantenimiento de cualquier cosa o persona, es decir, niños en una acción de relaciones domésticas.

De Novo – Una nueva audiencia ante un juez.

Delincuente – en lo que respecta a la manutención de los hijos, un monto adeudado pero no pagado. (Ver Atrasos).

Demandado – la persona contra quien se inicia una demanda.

Demandante – la persona que originalmente presenta la acción.

Departamento de Servicios Humanos – la agencia que brinda asistencia pública a las familias. Incluye la Oficina de Manutención de Niños. Anteriormente conocido como el Departamento de Servicios Sociales de Michigan y la Agencia de Independencia Familiar.

Despido – Una orden judicial que termina un caso particular.

Destinatario – una persona o agencia a quien se le paga la manutención. También conocido como beneficiario.

DHS – abreviatura del Departamento de Servicios Humanos de Michigan.

División de familia de la corte de circuito – la división de la corte de circuito responsable de escuchar casos sobre familias y sus hijos. La División de Familia se ocupa de asuntos de relaciones domésticas, así como de asuntos juveniles anteriormente escuchados por el Tribunal Testamentario.

Divorcio – la terminación legal de un matrimonio.

Sentencia de divorcio

Una sentencia de divorcio contiene las órdenes del tribunal que se ocupan de la custodia, tiempo de crianza, manutención financiera, propiedad y otros asuntos relacionados.

Hay un período mínimo de espera desde la fecha de presentación de una queja de divorcio. Para casos de divorcio sin hijos menores, este período de espera es un mínimo de sesenta días. Para los casos de divorcio que involucran a niños menores, este período de espera es un mínimo de seis (6) meses.

Modificación de un fallo de divorcio

Después de que se ha ingresado una Sentencia de Divorcio, hay algunas partes que pueden modificarse en el mejor interés de los niños. Estos incluyen custodia, tiempo de crianza, manutención financiera de los niños y domicilio.

Un cambio solo puede ocurrir si lo ordena el Tribunal después de:

- (1) Ambas partes han acordado mutuamente cambiar la sentencia y firmar un acuerdo (estipulación y acuerdo de consentimiento) que, cuando sea firmado por el Juez, se registrará como una Orden; o
- (2) Se ha presentado una moción, se ha celebrado una audiencia en la corte y el juez otorga un cambio.

Los acuerdos alcanzados entre las partes solo son reconocidos por el Tribunal y el Amigo del Tribunal cuando dichos acuerdos se registran como una Orden del Tribunal. Simplemente notificar a un empleado de Friend of the Court o un trabajador del Departamento de Servicios Humanos de un acuerdo no cambia la orden de la corte.

A veces, el Amigo de la Corte tiene la obligación de solicitar al Tribunal un cambio. (Consulte la sección Cumplimiento del tiempo de crianza en la página 14 y la sección Modificación de una orden de manutención en la página 23).

Optar por no

Las partes no tienen que usar los servicios del Amigo de la Corte si presentan una moción para "optar por no participar", y la moción es otorgada por la Corte. Antes de la entrada de una Orden, las partes deben presentar un documento que incluya una lista de servicios de Amigo de la Corte y un reconocimiento firmado de que las partes eligen continuar sin esos servicios.

Al iniciar un caso y solicitar la exclusión voluntaria de los servicios de Friend of the Court, la moción de exclusión voluntaria puede presentarse al mismo tiempo que la queja. Si se presenta a tiempo, el Tribunal debe ordenarle al Amigo del Tribunal que no abra un caso a menos que uno o más de los siguientes sean ciertos:

- Una parte es elegible para los servicios IV-D porque está recibiendo o ha solicitado asistencia pública

- Una parte ha solicitado servicios IV-D
- Una parte ha solicitado al Amigo de la Corte que abra un caso
- Hay evidencia de violencia doméstica o posiciones de negociación desiguales y la solicitud va en contra del interés superior de una parte o del niño de las partes.

Las partes también pueden presentar una moción solicitando al Tribunal que ordene al Amigo del Tribunal que cierre su caso. El Tribunal emitirá la Orden a menos que determine uno de los siguientes:

- Que una parte se opone al cierre.
- Una parte está recibiendo asistencia pública.
- Dentro de los 12 meses anteriores, se produjo una mora o detención o violación del tiempo de crianza en el caso.
- Dentro de los 12 meses anteriores, una parte del caso ha reabierto el caso de Friend of the Court.
- Hay evidencia de violencia doméstica o posiciones de negociación desiguales y la solicitud va en contra del interés superior de una parte o del niño de las partes.

Cerrar un caso de Amigo de la Corte requiere que las partes asuman toda la responsabilidad de la administración y ejecución de las órdenes judiciales. Para garantizar una contabilidad adecuada de los pagos de manutención y su consideración en futuros procedimientos, las partes pueden optar por que se realicen los pagos de manutención a través de la Unidad de Desembolsos del Estado de Michigan (MiSDU) incluso después de que se cierre un caso de Amigo de la Corte. Una parte puede reabrir un caso de Friend of the Court solicitando asistencia pública o solicitando servicios del Friend of the Court.

Familia de las Acciones de Apoyo

Una persona que tiene un hijo menor que vive con él y que está separada del otro padre del niño, sin que se haya presentado un caso de divorcio, puede solicitar una Orden de manutención familiar (consulte la Ley de manutención familiar). Un padre que tiene un hijo nacido fuera del matrimonio también puede solicitar una orden de manutención familiar si el padre ha sido legalmente determinado por ambos padres que firman un formulario de Declaración Jurada de Paternidad.

En general, los casos de manutención familiar son iniciados por el fiscal después de una remisión del Departamento de Servicios Humanos de Michigan. El Departamento de Servicios Humanos hace derivaciones independientemente de si una persona recibe o no asistencia pública. Una persona también puede presentar

Árbitro – una persona que lleva a cabo audiencias, da testimonio y hace recomendaciones para órdenes a la corte. Un Árbitro puede ser la persona que actúa como Amigo de la Corte, o un abogado designado por la Corte para escuchar acciones de relaciones domésticas.

Archivo – Para poner en los registros de la Corte.

Atrasos – dinero vencido y sin pagar.

Audiencia de desacato a la corte – también conocida como audiencia de “causa justificada”. Una audiencia en la Corte en la que la persona que supuestamente infringe la Orden de la Corte tiene la oportunidad de demostrar una buena causa por la cual no cumplió.

Audiencia – Una declaración hecha fuera de la audiencia. La mayoría de las pruebas de oídas no están permitidas como pruebas en el tribunal.

Ayuda a familias con hijos dependientes – un programa de asistencia pública a familias, administrado en Michigan por el Departamento de Servicios Humanos. Reemplazado en Michigan por el Programa de Independencia Financiera (FIP), también llamado Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), por el gobierno federal.

Beneficiario – la persona o agencia a la que se envía el apoyo. También conocido como destinatario.

Bono en efectivo – se realizará un pago de una cantidad específica de dinero para garantizar futuros pagos de manutención.

Cambio de lugar – transferencia o traslado de un caso a un tribunal de otra ubicación geográfica y jurisdicción, ya sea porque debería haber estado allí en primer lugar, o para la conveniencia de partes o testigos, o porque no se puede tener un juicio justo en la ubicación original del Tribunal.

Carga de la prueba – el deber de establecer hechos en una disputa. En asuntos civiles, esta carga puede ser una “preponderancia de la evidencia” o “evidencia clara y convincente”.

Caso inactivo – un caso por el cual el Amigo de la Corte ya no es responsable de iniciar la ejecución u otros servicios. También puede llamarse un “caso cerrado”.

Citación – Un aviso dado a una parte de que se ha iniciado una acción judicial en su contra.

Comisión de Tenencia Judicial – El panel que revisa e investiga las quejas contra los jueces, y hace recomendaciones a la Corte Suprema para disciplina o destitución, si corresponde.

Comprometerse – el acto de enviar a una persona a la cárcel, de conformidad con una orden judicial.

Conciliación – un método de resolución alternativa de disputas utilizado por muchas oficinas de Friend of the Court. El conciliador intenta ayudar a las partes a

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS CON FRECUENCIA

Abogado – un abogado; una persona admitida en la práctica legal que está calificada para representar los intereses legales de otra persona.

Abuso / negligencia infantil – maltrato de un menor por un adulto legalmente responsable del menor.

Acción de relaciones domésticas – cualquier acción que involucre a familias. Las acciones de divorcio, paternidad y apoyo familiar se consideran acciones de relaciones domésticas.

Actas Adversarias - Acciones impugnadas por las partes opuestas. Declaración jurada – una declaración escrita de hecho que se verifica mediante juramento o afirmación.

Acuerdo mutuo – un acuerdo alcanzado por las partes por su propia voluntad sin coacción o coacción.

ADC o AFDC – abreviatura de ayuda a familias con hijos dependientes. Reemplazado por Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF) o Programa de Independencia Financiera (FIP).

Adjudicación – una determinación judicial final mediante la emisión de una sentencia o un decreto en un caso civil.

Adopción – el acto por el cual una persona lleva al niño de otra a su propia familia y lo convierte, para todos los fines legales, en su propio hijo.

Alegatos – documentos presentados por las partes en una demanda que declaran reclamos unos contra otros, o sus defensas a esos reclamos.

Amigo de la Corte – (1) Una oficina de la División de Familia; investiga y hace recomendaciones a la Corte en acciones de relaciones domésticas que involucran a menores de edad; hace cumplir las órdenes de la corte; recopila, registra y desembolsa los pagos de manutención. (2) una persona; El director de la oficina.

Apariencia – 1. Entrada en la corte – El acto formal por el cual el acusado se somete a la jurisdicción de la Corte. 2. Documento que identifica a uno que se representa a sí mismo u otro. Un abogado presenta una "comparecencia" haciendo saber que está representando a un individuo.

Apelación – una solicitud ante un tribunal superior que solicita un cambio en la sentencia de un tribunal inferior.

Aplazamiento – la postergación o postergación de un caso o sesión de la Corte hasta otro momento o lugar.

Arbitraje / Mediación vinculante – un procedimiento para la determinación de un asunto en disputa. Legalmente vinculante, en oposición a la mediación.

su propia acción o contactar a un abogado privado para presentar un caso de manutención familiar.

La Ley de Apoyo Familiar no aborda el tiempo de custodia y crianza, pero el Condado de Berrien puede permitir que estos problemas se incluyan en una Orden de apoyo familiar. Puede preguntar al fiscal o a su abogado privado sobre la custodia y el tiempo de crianza antes de que se ingrese una Orden.

Si las partes se reúnen y deciden poner fin a la orden de manutención familiar, deben solicitar al tribunal una orden de despido. Después de que el juez firma la orden y se la presenta al secretario del tribunal, se debe entregar una copia al amigo del tribunal. (Simplemente notificar a un trabajador social del Departamento de Servicios Humanos o al empleado de Friend of the Court no finaliza la orden de manutención de la corte).

Cuando el Amigo del Tribunal recibe una copia de la Orden de despido, la Orden de manutención familiar se detendrá. Algunos tribunales no desestimarán un caso de manutención familiar sobre la base de la reconciliación. Sin embargo, permitirán que el caso se coloque en estado inactivo. El caso permanecerá inactivo mientras las partes permanezcan juntas y no haya asistencia pública involucrada.

Una orden de manutención familiar no impide que ninguna de las partes solicite el divorcio. Sin embargo, la Orden de manutención familiar seguirá vigente hasta que se otorgue una sentencia de divorcio. Si se debe el mantenimiento atrasado en virtud de la Orden de manutención familiar, los arreglos para pagar este dinero deben hacerse con el Amigo del Tribunal.

Paternidad Acciones

Cuando un niño nace de una madre que no está casada con el padre del niño, se pueden usar procesos legales para establecer los derechos y responsabilidades del padre. Si el niño nace fuera del matrimonio, el padre y la madre pueden firmar un formulario de Declaración Jurada de Paternidad aprobado para establecer legalmente que el padre tiene derechos parentales. Esos formularios están disponibles a través del Departamento de Servicios Humanos, procesando abogados y hospitales.

Si ambos padres no firman un formulario de reconocimiento de paternidad, cualquiera de los padres puede presentar una acción de paternidad para que el Tribunal determine el padre legal del niño. La acción se puede presentar en cualquier momento antes de que el niño cumpla 18 años. Este tipo de acción también puede ser presentada por el Departamento de Servicios Humanos para el niño. Una vez que se establece la paternidad, las partes deben seguir la Ley de Revocación de la Paternidad (MCL 722.1437) para restablecer la paternidad.

En general, los casos de paternidad son iniciados por el fiscal después de una derivación del Departamento de Servicios Humanos de Michigan, que hace derivaciones independientemente de si una persona recibe asistencia pública. Una

persona también puede presentar su propia acción de paternidad o contactar a un abogado privado para presentar la acción.

Puede encontrar más información sobre el establecimiento de la paternidad en el folleto, "Lo que todos los padres deben saber sobre el establecimiento de la paternidad". Una vez que se ha establecido la paternidad, el Tribunal puede ordenar la custodia, la manutención financiera de los hijos, el reembolso del nacimiento y los gastos de parto del niño y el pago de gastos continuos de atención médica para el niño.

A partir de octubre de 1995, se puede ordenar la custodia y el tiempo de crianza en acciones de paternidad. Sin embargo, el fiscal o cualquier otro abogado designado por el Tribunal no está obligado a representar a ninguna de las partes al decidir estos asuntos. Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre la custodia o los problemas de tiempo de crianza, pueden necesitar representarse a sí mismas o contratar a un abogado privado. El Amigo de la Corte no puede ayudar con los problemas de tiempo de crianza a menos que se haya ingresado una Orden de la Corte para el tiempo de crianza.

Si las partes en una acción de paternidad se reconcilian o se casan entre sí, deben comunicarse de inmediato con el Amigo de la Corte para analizar cómo su caso puede colocarse en estado inactivo. Se deben hacer arreglos para pagar todo el dinero adeudado a cualquier agencia pública.

Acciones Interestatales

Las obligaciones de manutención de los hijos siguen vigentes independientemente de dónde viva, a menos que las cambie una orden judicial. Hay graves consecuencias legales si no se siguen las órdenes. Las leyes son complicadas y varían de estado a estado.

Si alguno de los padres abandona el estado de Michigan, no significa que finalice la obligación de manutención de los hijos. Ambos padres tienen el deber de mantener al Amigo del Tribunal informado de su residencia y empleo. El pagador debe continuar pagando la manutención a través del Amigo del Tribunal para garantizar que el destinatario continúe recibiendo manutención. El Amigo de la Corte tiene la responsabilidad de continuar haciendo cumplir la Orden de la Corte.

Es importante recordar que la obligación de un padre con sus hijos continúa independientemente de si usted reside o no en el mismo estado. Hay graves consecuencias por el incumplimiento de una orden judicial. Si los pagos de manutención no son oportunos o se detienen por completo, existen leyes entre los estados para garantizar que se realicen los pagos. Las leyes para hacer cumplir el apoyo incluyen:

- **Ley de apoyo (UIFSA)**

UIFSA ayuda a los estados a tratar los casos en que una parte o fuente de ingresos se encuentra en otro estado. Reemplaza otras leyes interestatales de manutención

proporcionarán por teléfono a menos que tenga su número de expediente o de archivo y / o su número de seguro social.

Secuestro

De conformidad con la Ley Pública 138 de las Actas Públicas de 1983, siendo la sección 350a de las Leyes Compiladas de Michigan, un padre adoptivo o natural de un niño no deberá tomar a ese niño ni retenerlo por más de 24 horas, con la intención de detenerlo. u ocultar al niño de cualquier otro padre o tutor legal del niño que tenga los derechos de custodia o tiempo de crianza de conformidad con una orden judicial legal.

Una violación de esta Ley es un delito grave.

NÚMEROS DE TELÉFONO GRATUITO

Para alcanzar el Palacio de justicia de Condado de Berrien en San José, Michigan

DE DIAL

Niles, Buchanan 684-5274

Tres Oaks, New Buffalo, Iago, a Unión Pier 756-9571

Todos los números anteriores son líneas directas a la Berrien Palacio de justicia de condado y todo lo que es necesario es marcar el número anterior. No tiene para marcar "1".

Juez

- **¿Cómo presento una queja sobre la conducta de un juez?**

La Comisión de Tenencia Judicial revisa las quejas sobre los jueces.

Las quejas relacionadas con sus órdenes judiciales no deben enviarse a la Comisión de tenencia judicial. No es un tribunal de apelaciones y no puede cambiar el contenido de una orden judicial.

Si tiene una queja, comuníquese con:

Judicial Tenure Commission
Cadillac Place, 8th Floor, Suite 450
3034 West Grand Boulevard
PO Box 11319
Detroit, Michigan 48202

Abogado

- **¿Cómo presento una queja sobre mi abogado?**

La queja de fiscal Comisión investiga las denuncias de mala conducta por Michigan abogados. Si tiene un denuncia, contacto:

Attorney Grievance Commission
256 Marquette Building
243 West Congress Street
Detroit, Michigan 48226
(313) 961-6585

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HUMANOS

Puede encontrar una lista de organizaciones locales de servicios humanos en la oficina de Friend of the Court.

ASESORAMIENTO JURÍDICO

El Amigo de la Corte no representa a ninguna de las partes en un asunto de relaciones domésticas. Nuestra preocupación es el interés superior del niño menor. No podemos brindarle asesoramiento legal a ninguna de las partes ni podemos explicarle qué ha hecho o no su abogado o por qué su abogado ha hecho o no algo.

LLAMADAS TELEFONICAS - CONFIDENCIALIDAD DE REGISTROS

Con el fin de proteger la confidencialidad de nuestros registros, la información sobre el estado del caso, los pagos, los atrasos o las acciones de ejecución no se

infantil. Bajo UIFSA, solo un estado tiene el derecho de establecer o modificar el soporte. Este derecho se puede otorgar a otro estado solo si se cumplen ciertas condiciones (como que tanto los padres como el niño se muden del estado que ingresó la Orden original). UIFSA SOLO aborda la manutención de los hijos, la asistencia médica y el seguro de salud. Los problemas de custodia y tiempo de crianza deben tratarse en el Estado donde se originó la orden.

Esta ley entró en vigencia en Michigan el 1 de junio de 1997. Si sabe que el contribuyente en su caso se mudó a otro estado, comuníquese con el Amigo del Tribunal para determinar si puede obtener asistencia bajo UIFSA. Algunos de los procedimientos disponibles bajo UIFSA son los siguientes:

- **Ingresos interestatal La retención**

Este proceso le permite al Amigo de la Corte enviar una Orden de la Corte de Michigan directamente a un empleador en otro Estado, requiriendo que el empleador deduzca la manutención de los hijos y la envíe a la Unidad de Desembolsos del Estado de Michigan (MiSDU). Si el empleador no retiene la manutención, la orden de retención de ingresos puede registrarse en el otro estado. El otro estado puede entonces ayudar a que el empleador retenga el apoyo.

- **Registro de la orden de corte de Michigan para la ejecución**

El Amigo de la Corte o un abogado privado pueden ayudar con este proceso. El registro para la aplicación permite que otro estado tome la Orden de Michigan y aplique la cantidad total de apoyo como si fuera la Orden original de ese estado.

- **Registro para Modificación**

Cuando Michigan u otro estado ya no tiene jurisdicción para modificar la Orden de manutención (por ejemplo, ninguna de las partes o el niño vive en el estado que emitió la Orden), y la Orden necesita modificación, la Orden puede registrarse en el estado donde la otra parte vive.

- **Asistencia con Descubrimiento en otro Estado**

UIFSA brinda asistencia para obtener la información necesaria para las audiencias de apoyo si una de las partes vive en otro estado. Consulte a la oficina de su amigo de la corte para obtener más información sobre la asistencia disponible.

- **Acción revisada de cumplimiento recíproco uniforme de apoyo (RURESA)**

RURESA precedió a UIFSA. Era una ley interestatal que permitía el establecimiento y la ejecución de órdenes de manutención de menores en el estado donde vivía el pagador de manutención.

Si se estableció una Orden RURESA en su caso, se seguirá aplicando. Sin embargo, si esa Orden necesita ser modificada después del 1 de junio de 1997, la modificación ocurrirá de acuerdo con los requisitos de UIFSA.

DEBERES DEL AMIGO DE LA CORTE

Disputa Alternativa Resolución

Si usted es parte de una acción y tiene una disputa que no puede resolver entre usted y la otra parte o partes, se le recomienda participar en una resolución alternativa de disputas. Por lo general, cuando las partes van a la corte, las decisiones que afectan a su familia son tomadas por el juez, con base en la evidencia disponible y de acuerdo con la ley. Muchas veces las partes sienten que ir a la corte y que un juez tome la decisión da como resultado una sensación de pérdida, porque las decisiones las toma alguien que no está directamente afectado por el resultado. La resolución alternativa de disputas asigna la responsabilidad de resolver los problemas a las partes, sin la participación directa de la Corte. La resolución alternativa de disputas puede involucrar a padres, abuelos e incluso terceros. Mantiene el poder de decisión para las familias en manos de personas que tienen un interés personal y conocimiento de esa familia, y no con el Juez u otro tercero.

Controversias alternativas pueden incluir:

Amigo de la Corte Mediación: Por ley, se requiere que el Amigo de la Corte brinde servicios de mediación siempre que haya una disputa relacionada con la custodia o el tiempo de crianza. Estos servicios pueden ser proporcionados por un empleado de Friend of the Court o el Friend of the Court puede contratar para que un mediador privado brinde los servicios. Este servicio es provisto por mediadores por contrato en el condado de Berrien. Los asuntos discutidos durante la mediación son confidenciales.

La mediación brinda a los padres la oportunidad de comunicarse y cooperar y, con la ayuda de un tercero neutral, resolver cualquier disputa relacionada con la custodia o el tiempo de crianza.

Si tiene una disputa sobre la custodia o el tiempo de crianza que no puede resolver, se le recomienda comunicarse con el Amigo del Tribunal y participar en la mediación.

La participación en la mediación es voluntaria; ambas partes deben estar dispuestas a participar. Si llega a un acuerdo, el mediador puede preparar un acuerdo de consentimiento. Puede revisar este acuerdo con sus abogados antes de ingresarlo como una Orden. Si las partes están de acuerdo, el acuerdo de consentimiento se presentará en forma de una orden judicial, firmado por el juez y firmado con el secretario del tribunal.

Mediación de la regla de corte: El Tribunal puede remitir asuntos familiares a mediación bajo las Reglas del Tribunal de Michigan (MCR 3.216). Esta referencia puede ocurrir cuando las partes acuerdan la mediación, por moción escrita de una de las partes, o por orden del Tribunal.

La Ley de Amigo de la Corte proporciona un procedimiento de queja para quejas sobre las operaciones o los empleados de Amigo de la Corte. Una queja no se puede usar para objetar la recomendación de un Amigo de la Corte o estar en desacuerdo con la decisión de un Juez.

Puede presentar una queja de dos maneras:

- (1) Presente una queja sobre las operaciones de la oficina o los empleados con el Amigo del Tribunal correspondiente oficina ya sea:
 - (a) Presentar un formulario de reclamo, que usted puede obtener de su amigo de la Oficina de la corte; o
 - (b) Expresando sus inquietudes en una carta al Amigo del Tribunal e identificando claramente su carta como una queja.

Dentro de los treinta días, el Amigo del Tribunal debe investigar y responder o emitir una declaración que explique por qué no es posible una respuesta dentro de ese plazo.

Si no está satisfecho con la respuesta del Amigo de la Corte, puede presentar la misma queja ante el Juez Jefe de la Corte de Circuito. También se requiere que el juez principal del tribunal de circuito investigue y responda a su reclamo dentro de los treinta días a menos que se emita una declaración que explique por qué no es posible una respuesta dentro de ese tiempo.

- (2) Presente una queja sobre las operaciones de la oficina ante el Comité Asesor Ciudadano

Las quejas presentadas ante el Comité Asesor Ciudadano solo pueden referirse a las operaciones de la oficina. Dado que la función del Comité es solo de asesoramiento, no puede decidir la queja. Sin embargo, puede revisar, investigar y celebrar audiencias sobre el agravio con el fin de informar sus conclusiones sobre el desempeño del Amigo de la Corte al Juez Jefe y la junta de comisionados del condado.

El procedimiento de reclamo de Friend of the Court finaliza con el proceso que se acaba de describir.

ORDEN DE CORTE

• ¿Cómo presento una queja sobre mi orden judicial?

Las órdenes judiciales no están cubiertas por el procedimiento de quejas de la Ley de Amigo de la Corte.

Si está representado, discuta sus opciones legales con su abogado. Las opciones incluyen presentar una moción para una nueva audiencia o presentar una apelación.

Los registros o la información a la que se puede acceder incluyen registros médicos, dentales y escolares, registros de proveedores de guarderías y notificaciones de reuniones sobre la educación del niño. 1996 PA 304 MCL 722.21 MSA 25.312 (1) (SB598).

El Amigo de la Corte no tiene autoridad para hacer cumplir esta ley contra las escuelas o los proveedores de atención médica que se niegan a proporcionar los registros. Es posible que desee comunicarse con un abogado si se le niega este derecho.

ADOPCIONES, MATRIMONIOS Y OTROS ACTOS DE EMANCIPACIÓN

- **¿Qué sucede con mi orden de manutención de menores y cualquier manutención que se deba si mi hijo menor es adoptado, casado o ingresa al servicio militar?**

Al ingresar una orden judicial, la manutención infantil se detendrá cuando los niños sean adoptados, se casen o ingresen al servicio militar. Copias de las Órdenes de adopción, registros de matrimonio o registros del servicio militar se deben proporcionar al Tribunal.

Cualquier cantidad adeudada debe ser pagada. Comuníquese con el Amigo de la Corte para hacer arreglos para pagar o cobrar el dinero adeudado.

LOCALIZADOR DE PADRES

- **¿Qué puede hacer el Amigo de la Corte para encontrar un padre desaparecido?**

Los gobiernos estatales y federales tienen un servicio de localización de padres que se puede utilizar para ubicar a un padre para los siguientes propósitos:

- Para cobrar manutención infantil;
- Para decidir o hacer cumplir un asunto de custodia de menores;
- Hacer cumplir el tiempo de crianza en caso de secuestro parental.

Para usar el servicio de localización principal, la siguiente información es útil

- (1) El nombre completo, fecha de nacimiento y número de seguro social del padre ausente; y
- (2) La última dirección conocida del padre ausente.

QUEJAS

Amigo de la Corte

- **¿Cómo presento una queja sobre el Amigo de la Corte?**

El Tribunal puede remitir asuntos familiares a mediación bajo las Reglas del Tribunal de Michigan (MCR 3.216). Esta referencia puede ocurrir cuando las partes acuerdan la mediación, por moción escrita de una de las partes, o por orden del Tribunal.

Una persona que realiza la Mediación de la Regla de la corte tiene derecho a honorarios razonables. Cada parte es responsable de pagar la mitad (1/2) de los honorarios del mediador a menos que califiquen para la asistencia ofrecida por el tribunal en función de sus ingresos. Las tarifas de mediación deben pagarse en el momento en que se prestan los servicios.

Custodia

Un número de custodia acuerdos son posibles. Las más comunes son:

- **Custodia legal conjunta**: Significa que los padres se comunicarán y cooperarán entre sí e intentarán tomar decisiones mutuas con respecto a los problemas principales que afectan a sus hijos. Este proceso de toma de decisiones incluye, pero no se limita a: decisiones médicas importantes, decisiones educativas y educación religiosa, si corresponde.
- **Custodia física conjunta**: Significa que los niños viven con uno de los padres parte del tiempo y el otro padre parte del tiempo. Esta vez no tiene que ser igual. El padre que cuida a los niños en cualquier momento es responsable de las decisiones de rutina con respecto a los niños.
- **Principal custodia física**: Significa que los niños viven principalmente con uno de los padres.
- **Suela jurídica y física Custodia**: Significa que los niños viven con uno de los padres y ese padre es responsable de tomar decisiones importantes con respecto a los niños.

Se alienta a los padres a llegar a sus propios acuerdos con respecto a la custodia. Cuando los padres no pueden estar de acuerdo, el Juez debe decidir considerando todos los siguientes factores de la Ley de Custodia de Menores de Michigan. (MCL 722.23; MSA 25.312 (3)).

- (a) El amor, el afecto y otros lazos emocionales existentes entre las partes involucradas y el niño.
- (b) La capacidad y disposición de las partes involucradas para darle al niño amor, afecto y orientación, y la continuación de la educación y crianza del niño en su religión o credo, si corresponde.
- (c) La capacidad y disposición de las partes involucradas para proporcionar al niño alimentos, ropa, atención médica y otros cuidados correctivos reconocidos y permitidos por las leyes de este estado en lugar de atención médica y otras necesidades materiales.

- (d) El tiempo que el niño ha vivido en un ambiente estable y satisfactorio, y la conveniencia de mantener la continuidad.
- (e) La permanencia, como unidad familiar, del hogar o hogares de custodia existentes o propuestos.
- (f) La aptitud moral de las partes involucradas.
- (g) La salud mental y física de las partes involucradas.
- (h) El registro del hogar, la escuela y la comunidad del niño.
- (i) La preferencia razonable del niño, si el Tribunal considera que el niño tiene edad suficiente para expresar su preferencia.
- (j) La disposición y la capacidad de cada uno de los padres para facilitar y alentar una relación estrecha y continua entre padres e hijos entre el niño y el otro padre.
- (k) Violencia doméstica, independientemente de si la violencia fue dirigida o presenciada por el niño.
- (l) Cualquier otro factor que el Tribunal considere relevante para una disputa particular de custodia de menores.

Preguntas de Custodia y Respuestas

- **¿Cómo obtengo una orden de custodia?**

Se debe presentar una petición (moción) solicitando la custodia. Si los padres están de acuerdo, pueden firmar un acuerdo (estipulación y acuerdo de consentimiento) y obtener la aprobación del juez. Ese acuerdo puede ser ingresado como una Orden de custodia.

- **¿Cómo cambio una orden de custodia existente?**

Se debe presentar una petición (moción) para cambiar una orden de custodia. Si los padres están de acuerdo, pueden firmar un acuerdo (estipulación y acuerdo de consentimiento) y obtener la aprobación del juez. Ese acuerdo cambiará la orden de custodia.

- **¿Puedo presentar mi propia moción para cambiar la custodia?**

Puede presentar su propia petición, conocida como una moción In Pro Per o Pro Se (que significa, esencialmente, "por su cuenta"). La oficina del Amigo de la Corte y / o el Centro de Recursos Legales de Autoayuda (SHLRC) proporcionará formularios e instrucciones a cualquier parte que desee presentar este tipo de moción. Sin embargo, es importante recordar que el Tribunal aún lo obligará a cumplir con las mismas reglas que un abogado. Puede haber muchos problemas complejos relacionados con un caso de custodia y es posible que desee que un abogado lo represente. La oficina de Friend of the Court no puede presentar una moción por usted, ni puede proporcionarle un abogado. Además, el personal del SHLRC y el

Si una de las partes no está de acuerdo con las recomendaciones de un Árbitro, tiene derecho a una audiencia de novo (nueva) ante el Juez. La objeción a la recomendación del Árbitro y una solicitud de audiencia deben hacerse dentro de los 21 días a partir del momento en que se firma la Orden (una solicitud de audiencia sobre una Orden de retención de ingresos también debe hacerse dentro de los 21 días).

Comuníquese con la oficina de Friend of the Court o con un abogado para obtener una explicación de la forma en que se debe presentar una objeción y una solicitud de audiencia.

Acceso a un amigo de la Tribunal Records

- **Quiero revisar mi Amigo del archivo del Tribunal. ¿Cómo puedo solicitar esto?**

El archivo de un Amigo de la Corte no es una cuestión de información pública. Las partes, o sus abogados, deben tener acceso a toda la información en su registro de Amigo de la Corte que no sea confidencial, de conformidad con la Regla 3.218 de la Corte de Michigan.

"Información confidencial" significa:

- (a) Notas del personal de investigaciones, sesiones de mediación y conferencias de acuerdos;
- (b) informes de servicios de protección del Departamento de Servicios Humanos;
- (c) Registros formales de mediación;
- (d) Comunicaciones de menores;
- (e) Quejas de amigos de la corte presentadas por la otra parte;
- (f) la dirección de una parte u otra información si la orden judicial prohíbe la divulgación; y
- (g) Toda la información clasificada como confidencial por el título IV-D de la Ley de Seguridad Social.

El Amigo del Tribunal puede cobrar una tarifa por copiar cualquier registro.

Si el Amigo del Tribunal le niega el acceso a los registros relacionados con su caso, puede presentar una moción ante el Tribunal para una Orden de acceso.

ACCESO A OTROS REGISTROS

- **¿Puedo acceder a los registros escolares, médicos y de otro tipo si mi hijo vive con el otro padre?**

La ley de Michigan establece que un padre tiene derecho a acceder a ciertos registros o información sobre su hijo, independientemente del acuerdo de custodia.

que las dos residencias legales del niño estén más cercanas entre sí que antes del cambio.

PREGUNTAS SOBRE CUESTIONES VARIAS

Aplicación de la del juez Sentencia verbal

- **¿Por qué el Amigo de la Corte no aplica lo que dijo el Juez en la Corte, incluso si no está en la Orden escrita?**

El Tribunal habla a través de sus órdenes escritas. El Amigo de la Corte solo puede hacer cumplir la Orden escrita.

Si considera que una orden judicial no está de acuerdo con lo que dijo el juez, comunique sus inquietudes a la persona que preparó la orden escrita y solicite un cambio.

También puede presentar una moción ante el Tribunal para corregir la orden escrita.

- **¿Puede el Amigo de la Corte hacer cumplir las disposiciones de liquidación de propiedad contenidas en mi Sentencia de Divorcio?**

El Amigo de la Corte está obligado a hacer cumplir las disposiciones de custodia, tiempo de crianza y manutención de las órdenes. El Amigo de la Corte no tiene poder para hacer cumplir los asuntos de propiedad. El tribunal tiene la capacidad de hacer cumplir su propia orden. Puede presentar una moción ante el Tribunal si es necesario hacer cumplir la resolución de propiedad.

Árbitros

- **¿Qué es un Árbitro amigo del tribunal y qué puede hacer?**

Un Árbitro es una persona que celebra audiencias, examina testigos y hace recomendaciones a la Corte.

El Juez Jefe de un Tribunal de Circuito puede nombrar un Árbitro para escuchar cualquier problema de relaciones domésticas, excepto un aumento o disminución de la manutención conyugal.

Una audiencia de árbitro es diferente a una audiencia de la corte. Las conclusiones de un Árbitro son recomendaciones al Tribunal y no son definitivas hasta que las firme el Juez. La recomendación de un árbitro se convertirá en una orden judicial si ninguna de las partes presenta una objeción dentro de límites de tiempo específicos.

La ley estatal requiere que cualquier informe escrito y recomendación preparada por un Árbitro se entregue a las partes y sus abogados antes de que el Juez tome medidas sobre la recomendación.

FOC no pueden proporcionar asesoramiento legal a las partes que buscan orientación en sus respectivos casos judiciales.

- **¿Hay alguna forma en que el Amigo de la Corte pueda ayudar a las partes a llegar a un acuerdo sobre la custodia?**

El Amigo de la Corte proporcionará mediación de relaciones domésticas siempre que haya una disputa de custodia. La mediación permite que un tercero imparcial ayude a los padres a resolver su disputa de custodia. Ambas partes deben aceptar participar en la mediación (consulte la sección Resolución alternativa de disputas en la página 9).

- **Después de que se ha presentado una petición de custodia y no podemos llegar a nuestro propio acuerdo, ¿qué tiene que hacer el Amigo de la Corte?**

El Amigo de la Corte, es necesario para:

- (1) Ofrecer servicios de mediación a las partes; o
- (2) Si lo indica el Juez, realice una investigación y presente un informe escrito y una recomendación basada en los factores enumerados en la Ley de Custodia de Menores de Michigan (consulte la página 10).

- **¿Tengo derecho a recibir una copia del informe del amigo del tribunal y la recomendación sobre la custodia?**

El Amigo del Tribunal debe proporcionar a cada parte o su abogado, una copia del informe, recomendación e información de respaldo, o un resumen de la información, utilizada para hacer la recomendación. Este informe debe proporcionarse antes de que el Tribunal tome alguna medida sobre la recomendación.

- **¿Qué sucede si tengo una orden de custodia y el otro padre no me devuelve el niño como se indica en la orden judicial?**
 - Puede contactar al Amigo del Tribunal y solicitar la ejecución.
 - Puede contactar a su abogado.
 - Si tiene razones para creer que el otro padre no tiene la intención de devolver al niño, puede comunicarse con la policía o el fiscal y solicitar que se presenten los cargos de secuestro parental.
 - La custodia ya no es exigible una vez que un niño alcanza la edad de 18 años.
- **¿Cómo hago cumplir un acuerdo de custodia si el otro padre ha llevado al niño a otro país?**

Cuando un niño de ciudadanía estadounidense es secuestrado fuera del país, la Oficina de Asuntos Infantiles del Departamento de Estado trabaja con las embajadas de EE. UU. Y las autoridades extranjeras para ayudar al niño y al padre

con custodia. Sin embargo, las disputas de custodia de menores son asuntos legales privados entre dos padres y el Departamento de Estado no tiene jurisdicción. Si una disputa por la custodia de un niño no puede resolverse, a menudo debe resolverse mediante procedimientos judiciales en el país donde se encuentra el niño. El Departamento de Estado puede ayudar a los padres a presentar una solicitud ante las autoridades extranjeras y supervisar los procedimientos judiciales o administrativos para la restitución del menor.

- **¿Cómo me comunico con la Oficina de Asuntos Infantiles del Departamento de Estado?**

Puede escribir a la Oficina de Asuntos Infantiles, Servicios de Ciudadanos Extranjeros, Departamento de Estado, 2201 C Street, NW, Habitación 4817, Washington, DC 20520-4818. También se puede llegar a esa oficina:

ser alcanzado por teléfono..... 202-736-7000

por fax..... 202-647-3000

por Internet.....<http://Travel.State.gov>

- **¿Tiene el amigo del tribunal la obligación de investigar el presunto abuso o negligencia de un niño?**

No. Las denuncias de abuso o negligencia deben informarse a la unidad de Servicios de Protección de la oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

La oficina de Friend of the Court tiene el deber, cuando el tribunal lo ordena, de realizar una investigación cuando una parte presenta una petición de custodia o tiempo de crianza. Las reclamaciones de abuso o negligencia deben divulgarse a la oficina de Friend of the Court durante su investigación.

- **¿Puede mi hijo inscribirse en el distrito escolar en el que vivo aunque el niño viva con el otro padre la mayor parte del tiempo?**

La ley de Michigan establece que un niño puede inscribirse en un distrito escolar donde reside cualquiera de los padres, independientemente del padre que tenga la custodia. Cuando un niño reside regularmente en dos distritos escolares como resultado de una Orden de custodia compartida, el niño puede asistir a la escuela en uno o ambos distritos.

Pedidos de Tiempo de Crianza

Una orden de tiempo de crianza concede tiempo entre el padre que no tiene la custodia y los hijos. La Ley de Custodia de Menores de Michigan (MCL 722.27a, MSA 25.312 (7a)) establece:

“[Normalmente], el tiempo de crianza se le otorgará a un padre en una frecuencia, duración y tipo para promover una relación sólida entre el niño y el tiempo de crianza otorgado por el padre. Si los padres de un niño acuerdan los términos del tiempo de crianza, el Tribunal ordenará los términos del tiempo de

Si el Amigo del Tribunal recibe una solicitud de ayuda por escrito que cumple con los requisitos, el Amigo del Tribunal debe enviar una copia de la solicitud a la otra parte, junto con un aviso de que si no se presenta ninguna objeción dentro de los 28 días, el monto será un atraso de soporte sujeto a cualquier proceso de ejecución. Si se presenta una objeción, el Amigo de la Corte debe programar una audiencia en la Corte para resolver la disputa.

DOMICILIO / RESIDENCIA LEGAL

Si la Orden establece que no puede trasladar a los niños del Estado de Michigan sin la aprobación del Tribunal, las partes pueden acordar un cambio de domicilio mediante la firma de un acuerdo (estipulación). Una vez que este acuerdo se presente en forma de una orden, firmado por el juez y presentado ante el secretario del tribunal, se convertirá en una orden del tribunal.

Si usted y el otro padre no se puede acordar un cambio de domicilio, usted puede:

- (1) En contacto del otro padre y ver Si la (s) estará de acuerdo a la mediación; o
- (2) Archivo una petición por su cuenta, o Póngase en contacto con un abogado para ayudarle a presentar la petición.

Notificar al amigo del tribunal o presentar una petición no le permite mover a sus hijos del estado.

Debe obtener una orden judicial que le otorgue este cambio. La Ley Pública 422 de 2000, vigente a partir del 9 de enero de 2001, modificó la Ley de Custodia de Menores para establecer que un niño cuya custodia parental se rige por orden judicial tiene una residencia legal con cada padre. El padre de un niño cuya custodia se rige por una orden judicial no debe cambiar la residencia legal del niño a una ubicación que esté a más de 100 millas de la residencia legal del niño. La disposición ahora restringe por igual a los padres con custodia y sin custodia de mover la residencia del niño.

El cambio de residencia legal de un niño por parte de un padre no está restringido si el otro padre da su consentimiento o si el Tribunal lo permite, el cambio de residencia. La ley no se aplica si la Orden que rige la custodia del niño otorga la custodia legal exclusiva a uno de los padres del niño. Cada orden que determina o modifica la custodia o el tiempo de crianza de un niño debe incluir una disposición que establezca el acuerdo de los padres sobre cómo se manejará un cambio en cualquiera de las residencias legales del niño.

Si los padres no están de acuerdo con tal disposición, el Tribunal debe incluir en la Orden la siguiente disposición: "Un padre cuya custodia o tiempo de crianza de un niño se rige por esta Orden no cambiará la residencia legal del niño, excepto en cumplimiento con la sección 11 de la "Ley de custodia de menores de 1970", 1970 PA 91, MCL 722.31".

La ley no se aplica si, en el momento del comienzo de la acción en la que se emite la Orden de custodia, las dos residencias del niño estaban a más de 100 millas de distancia. Tampoco se aplica si el cambio de residencia legal da como resultado

Cumplimiento de la salud

Ambos padres son responsables de proporcionar cobertura de atención médica a los niños. Si se requiere que un padre brinde cobertura, tiene cobertura disponible a través del empleo y no brinda cobertura, el Amigo del Tribunal enviará un aviso de manutención médica al empleador del padre. El empleador debe deducir las primas de la cobertura.

Definiciones de salud:

- La atención correctiva se define como medicamentos sin receta comprados de forma rutinaria (es decir, vendajes, vitaminas, jarabe para la tos). Estas cantidades están cubiertas por la obligación de soporte básico.
- Los gastos ordinarios de atención médica son copagos, deducibles, gastos no asegurados / no reembolsados y otros costos relacionados con la atención médica. Este monto se agrega a los pedidos de soporte con una fecha de vigencia del 1 de noviembre de 2004 o posterior.
- Los gastos médicos adicionales son gastos asegurados / no reembolsados que exceden los gastos médicos ordinarios; también los gastos del pagador. El monto se distribuye entre las partes en función del porcentaje del ingreso neto de las partes.

No todos los gastos de atención médica serán pagados por un plan de atención médica. Las familias gastan habitualmente \$403.00 por año por niño en gastos ordinarios de atención médica. El gasto médico ordinario anual se basa en este promedio. La fórmula de manutención infantil supone un gasto anual de \$403.00 por un (1) niño, \$807.00 por dos (2) niños, \$1,210.00 por tres (3) niños, \$1,614.00 por cuatro (4) niños, \$2,017.00 por cinco (5) o más niños.

El Amigo del Tribunal ayudará a cobrar los pagos requeridos por la Orden del Tribunal.

- El Amigo del Tribunal no puede hacer cumplir los gastos médicos adicionales, hasta que los padres presenten recibos que demuestren que él / ella ha gastado la cantidad anual (es decir, \$ 357.00 por un (1) niño) en gastos médicos ordinarios. El Amigo del Tribunal denegará las reclamaciones si no se proporcionan pruebas suficientes.
- Solicitó el pago del otro padre dentro de los 28 días de haber recibido un pago del seguro o una determinación de que el gasto no está cubierto.
- El pago no se realizó dentro de los 28 días de la solicitud a la otra parte.
- La asistencia del Amigo de la Corte se solicita dentro de un año de incurrir en el gasto, dentro de los 6 meses posteriores a la denegación de la cobertura del gasto, o dentro de los 6 meses posteriores a que el otro padre no pague el gasto según lo acordado.

crianza a menos que se demuestre eso. . . los términos del tiempo de crianza no son los mejores intereses del niño. Un niño tendrá derecho al tiempo de crianza con uno de los padres a menos que se muestre en el registro con evidencia clara y convincente de que el tiempo de crianza pondría en peligro la salud física, mental o emocional del niño."

Durante el tiempo de crianza de una persona, ese padre es responsable de todas las decisiones de rutina que afectan al niño.

La Ley de Custodia de Menores de Michigan establece que el Juez puede considerar los siguientes factores al determinar la frecuencia, duración y tipo de tiempo de crianza que se otorgará:

- a) La existencia de cualquier circunstancia especial o necesidad del niño.
- b) Si el niño es un niño lactante menor de 6 meses de edad, o menor de 1 año de edad si el niño recibe una nutrición sustancial a través de la enfermería.
- c) La probabilidad razonable de abuso o negligencia del niño durante el tiempo de crianza.
- d) La probabilidad razonable de abuso de un padre como resultado del ejercicio del tiempo de crianza.
- e) El inconveniente y el impacto o efecto gravoso para el niño de viajar hacia y desde el tiempo de crianza.
- f) Si se puede esperar razonablemente que el padre visitante ejerza el tiempo de crianza de acuerdo con la Orden del Tribunal.
- g) Si el padre visitante frecuentemente no ha podido ejercer un tiempo de crianza razonable.
- h) La detención real o amenazada del niño con la intención de retener u ocultar al niño del otro padre o de una tercera persona que tenga la custodia legal. La residencia temporal de un padre con custodia con el niño en un refugio de violencia doméstica no se interpretará como evidencia de la intención del padre con custodia de retener u ocultar al niño del otro padre.
- i) Cualquier otro factor relevante.

Proceso y procedimiento de rechazo del tiempo de crianza de los hijos / tiempo de crianza

El tiempo de crianza erróneamente negado se repondrá en una fecha posterior con el mismo tipo de tiempo de crianza que se negó: es decir, fin de semana para fin de semana, día de la semana para feriados entre semana y feriado, y tiempo de crianza en verano para tiempo de crianza en verano. El tiempo de recuperación se tomará en un momento determinado por el padre sin custodia dentro de un año desde el momento en que se le negó injustamente. Si el tiempo de recuperación no

se completa dentro de un año, a falta del padre con custodia, el crédito por tiempo de crianza se eliminará y no se aplicará el tiempo de recuperación.

Reducción del tiempo de crianza

Si su orden de tiempo de crianza incluye una provisión para una reducción del tiempo de crianza, debemos recibir una notificación por escrito al final del período de crianza, incluso si nos lo notificó de antemano. Recuerde, debe tener uno o más de los niños durante seis (6) noches consecutivas para recibir el crédito de reducción en su manutención de niños.

Si usted es el pagador de apoyo y planea extender el tiempo de crianza con uno o más de sus hijos (dos semanas o más), notifique al Amigo del Tribunal, por escrito, antes de que comience el tiempo de crianza y nuevamente después del niño. o los niños han sido devueltos a la fiesta de custodia.

La reducción de la manutención durante el tiempo de crianza extendido se calculará desde el comienzo del tiempo de crianza hasta el final del tiempo de crianza. El horario de los padres durante la noche de fin de semana y / o entre semana no interrumpirá el cálculo de la reducción de la manutención.

Cumplimiento del tiempo de crianza

Se requiere que el Amigo de la Corte brinde servicios de cumplimiento con respecto a las Órdenes por tiempo de crianza. El tiempo de crianza ya no es exigible una vez que un niño alcanza la edad de 18 años.

El Amigo del Tribunal normalmente debe iniciar la ejecución si recibe una queja por escrito que indique hechos específicos que muestren una violación de la Orden de custodia o tiempo de crianza. La oficina de Friend of the Court proporcionará formularios para ayudar a los padres con este proceso.

Sin embargo, la oficina del Amigo del Tribunal puede negarse a responder a la presunta violación si (1) ocurrió más de 56 días antes de que se presente la queja o (2) la parte querellante haya presentado dos o más quejas consideradas por el Tribunal injustificado y no ha pagado los costos evaluados en esas acciones (3) el niño ha alcanzado la edad de 18 años.

Si el Amigo del Tribunal cree que se ha violado la Orden de tiempo de crianza, la oficina puede:

- 1) Programe una reunión con las partes e intente resolver la disputa; o
- 2) Referir a las partes a un mediador si aceptan la mediación.

- **Si estoy recibiendo asistencia pública (TANF o FIP), ¿sigo recibiendo manutención infantil?**

No. El Amigo de la Corte debe enviar al Estado todos los pagos de manutención de niños realizados mientras usted recibe asistencia pública.

Si se realizan pagos, usted califica para recibir cualquier monto de manutención infantil que sea superior al monto de su subsidio de asistencia pública. Este dinero es procesado y pagado por el Departamento de Servicios Humanos de Michigan.

Si tiene preguntas sobre este programa, comuníquese con el especialista de soporte del Departamento de Servicios Humanos.

- **¿Es responsable el Amigo de la Corte de asegurarse de que el dinero de la manutención se gaste en los niños?**

No. La ley no otorga a nadie la autoridad para verificar cómo se gastan los pagos de manutención de los hijos.

- **¿Se modificará el apoyo si el pagador está en la cárcel o prisión?**

La ley de Michigan requiere que el apoyo se establezca de acuerdo con la fórmula de manutención de los hijos, que considera los ingresos de las partes. Por lo tanto, la obligación de soporte de un pagador encarcelado podría modificarse si se presenta una moción para modificar el soporte. Esa moción puede ser presentada por cualquiera de las partes o por la oficina de Friend of the Court.

apoyo en la cantidad que muestra la fórmula, o en otra cantidad, pueden firmar un acuerdo (estipulación). Una vez que ese acuerdo se presente en forma de una Orden, firmado por el Juez y presentado ante el secretario del Tribunal, se convertirá en una Orden de apoyo.

- **¿Necesito un abogado para obtener una orden de manutención?**

No es necesario que tenga un abogado para presentar una petición de manutención. Un abogado puede ser útil al presentar documentos y seguir reglas específicas.

- **¿Puedo recibir manutención infantil después de que mi hijo cumpla 18 años?**

La manutención infantil puede continuar después de los 18 años solo si se cumplen ciertas condiciones. El apoyo puede continuar hasta los 19½ años y medio si el niño asiste regularmente a la escuela secundaria a tiempo completo con una expectativa razonable de completar créditos suficientes para graduarse de la escuela secundaria mientras reside a tiempo completo con el beneficiario de apoyo o en un institución.

- **¿El Amigo de la Corte y el Juez tienen que usar la fórmula de manutención infantil?**

Sí. Se puede ordenar una cantidad diferente si el Árbitro o el Juez declaran la cantidad requerida por la fórmula y una razón clara por escrito o en el registro de por qué el uso de la fórmula es "injusto o inapropiado".

- **Si he estado pagando la manutención de mis hijos y el padre con custodia no permite el tiempo de crianza, ¿tengo que seguir pagando la manutención?**

Sí. El tiempo de crianza y el apoyo son partes separadas de una orden judicial con acciones de ejecución separadas (consulte la sección Cumplimiento del tiempo de crianza en la página 13).

- **El otro padre no paga la manutención según lo ordenado. ¿Que puedo hacer?**

Comuníquese con el Amigo del Tribunal para la ejecución si el soporte vencido es igual o superior al monto adeudado por un mes. También puede comunicarse con un abogado para iniciar una acción de cumplimiento.

- **Mi orden judicial establece que debo pagar la manutención a través del Amigo de la corte. ¿Puedo pagarle directamente al otro padre?**

No, no sin un cambio en su orden judicial y tener esa orden presentada ante un secretario judicial. Si no lo hace, es posible que no reciba crédito por el pago.

Si alguna de las dos opciones anteriores no tiene éxito, el Amigo de la Corte deberá hacer uno o más de los siguientes:

- 1) Aplicar la política local de tiempo de recuperación para padres. Se requiere que cada oficina tenga dicha política. Consulte a continuación la política de maquillaje de este Tribunal.
- 2) Programe un desacato a la audiencia en la corte. En el momento de esta audiencia, el padre al que se le ordena comparecer ante el tribunal debe mostrar una "buena causa" por qué no está obediendo la orden del tribunal para el tiempo de crianza. Si el Tribunal decide que el padre está violando la Orden del Tribunal, el Tribunal puede imponer sanciones que incluyen el tiempo de recuperación de los padres, multas, suspensión de la licencia y / o tiempo en la cárcel.
- 3) Solicitar al tribunal un cambio en la orden de tiempo de crianza existente.

El Amigo de la Corte inicia la ejecución enviando un Aviso de presunta denegación a la parte acusada dentro de los 14 días posteriores a la recepción de la queja por parte de la oficina. El procedimiento es:

Dentro de los cincuenta y seis (56) días después de un tiempo de crianza presuntamente negado por error, el padre sin custodia deberá informar al Amigo del Tribunal, por escrito, de la (s) hora (s) y ubicación (es)) de presunto tiempo injustamente negado. El Amigo del Tribunal enviará al padre con custodia un aviso de la aplicación de esta política y la supuesta denegación. Este aviso deberá contener la siguiente declaración en negrita de no menos de 12 puntos.

EL NO RESPONDER EN 21 DÍAS A LA OFICINA DEL AMIGO DEL TRIBUNAL SE CONSIDERARÁ COMO UN ACUERDO DE QUE EL TIEMPO DE PADRE FUE DEJADO INCORRECTAMENTE Y QUE LA OFICINA AJUSTARÁ LA CUENTA DE LOS ATRASOS DEL TIEMPO DE PADRE DE ACUERDO.

La fecha del matasellos se utilizará para determinar si alguna de las partes ha cumplido dentro de los límites de tiempo. El período de cincuenta y seis (56) días comienza el día siguiente a la supuesta denegación del tiempo de crianza.

Si el padre con custodia responde oportunamente con una explicación de por qué él o ella siente que el tiempo no fue negado injustamente, el Amigo del Tribunal puede programar una reunión conjunta entre las partes en un intento de resolver la disputa. Si las partes no pueden llegar a un acuerdo o si, en la opinión del Amigo de la Corte, una reunión conjunta no sería productiva, el Amigo de la Corte puede programar una audiencia ante el Árbitro o Juez para determinar si el tiempo de crianza se negó por error. Se dará aviso de la audiencia a ambas partes.

Si el Amigo del Tribunal determina que el tiempo de crianza no fue negado injustamente, ambas partes serán notificadas y el Amigo del Tribunal no tomará ninguna otra medida.

Los siguientes son ejemplos de explicaciones del padre con custodia para la denegación del tiempo de crianza que generalmente no son aceptables.

- 1) El niño tuvo una enfermedad menor.
- 2) El niño tuvo que ir a otro lugar.
- 3) El niño no estaba en casa.
- 4) El padre sin custodia está atrasado en su obligación de manutención.
- 5) El padre con custodia no quería que el niño fuera a pasar el tiempo de crianza.
- 6) El clima era malo (solo cuando existe una emergencia en la carretera).
- 7) El niño no tiene ropa para ponerse.
- 8) El niño se negó a ir o se queja cuando el otro padre lo recogió.
- 9) El padre sin custodia no cumplió con las condiciones previas establecidas unilateralmente por el padre con custodia.
- 10) Razones religiosas, a menos que se establezca en la orden judicial.
- 11) El niño regresó de un tiempo de crianza previo con piojos.
- 12) El niño está castigado durante el fin de semana.

Los siguientes son ejemplos de explicaciones de los padres con custodia para la negación del tiempo de crianza que generalmente son aceptables.

- 1) Las drogas o el alcohol perjudicaron al padre sin custodia en el momento de la crianza.
- 2) El padre sin custodia no llegó por tiempo de crianza dentro de los cuarenta y cinco (45) minutos del tiempo especificado en la Orden, a menos que las partes acuerden lo contrario.
- 3) El niño tenía una enfermedad grave.
- 4) El padre sin custodia no cumplió con las condiciones previas establecidas por el tribunal.

El padre sin custodia deberá entregar al Amigo del Tribunal y al padre con custodia un aviso por escrito de tiempo de recuperación al menos 1 semana antes de un día laborable de maquillaje o un fin de semana o al menos 30 días antes de una fiesta de maquillaje o un horario de verano de maquillaje.

Acciones de modificación del tiempo de crianza iniciadas por las partes

Un individuo puede presentar su propia moción para un cambio en su orden de tiempo de crianza.

Esto se conoce como movimiento de tiempo de crianza In Pro Per o Pro Se. La oficina del Centro de Recursos Legales para Amigos del Tribunal y / o el Centro de Recursos Legales de Autoayuda SHLRC proporcionará formularios e instrucciones

monto de manutención actual y el monto de manutención propuesto es mayor al 10% o \$50.00, lo que sea menor, el Amigo del Tribunal solicitará un cambio al Tribunal. Si la diferencia entre el monto actual y el monto propuesto es menor que el umbral mínimo, el Amigo del Tribunal no está obligado a solicitar un cambio.

Cualquiera de las partes puede presentar una solicitud de cambio en la Orden de manutención, incluso si no se cumple el umbral mínimo.

ACCIONES DE MODIFICACIÓN DE APOYO COMENZADAS POR LAS PARTES

Una parte puede presentar su propia moción para un cambio en su orden de manutención. Esto se conoce como modificación de soporte In Pro Per o Pro Se. La oficina del Amigo de la Corte y / o el SHLRC proporcionará formularios e instrucciones a cualquier parte que desee presentar una moción sin el beneficio de un abogado. Una parte también puede contactar a un abogado para presentar una moción solicitando un cambio en la cantidad de manutención.

Si ambos padres acuerdan (estipulan) cambiar la Orden de manutención a la cantidad que se muestra en la fórmula de manutención de los hijos, oa cualquier otra cantidad, pueden firmar un acuerdo (estipulación). Una vez que ese acuerdo se presente en forma de una Orden, firmado por el Juez y presentado ante el secretario del condado, se convertirá en una Orden del Tribunal. AVISO: Las partes no pueden acordar reducir la manutención de los hijos si los niños reciben beneficios del Estado de Michigan (TANF, Asistencia alimentaria, Medicaid y / o asistencia para el cuidado infantil).

MODIFICACIÓN NO RETROACTIVA DE APOYO

La ley de Michigan rara vez permite la modificación retroactiva de la manutención de los hijos. Esto significa que una vez que se ordena la manutención de los hijos, generalmente no se puede cambiar una vez que se vence y se paga.

Si su situación financiera cambia, debe presentar inmediatamente una moción para un cambio en el monto de la manutención. El Tribunal puede ajustar el monto de la manutención a la fecha en que se presentó y entregó la moción. Simplemente notificar al Amigo del Tribunal de un cambio en la situación financiera de cualquiera de las partes no cambia la Orden del Tribunal.

A partir del 1 de enero de 1997, la ley de Michigan creó una excepción importante a la regla de que el apoyo no puede modificarse retroactivamente. El Tribunal ahora puede modificar el apoyo de manera retroactiva cuando una parte, a sabiendas e intencionalmente, no informa, se niega a informar o tergiversa a sabiendas los ingresos que el Tribunal exigía que se informaran al Amigo del Tribunal.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE APOYO

- ¿Cómo obtengo una orden de manutención infantil?

Una petición solicitando al Tribunal que ordene la manutención de los hijos debe presentarse ante el secretario del Tribunal. Si ambas partes acuerdan establecer

- **Fraudulentas receptáculos de vehículos**

Si se ha acumulado una mora de manutención y hay razones para creer que el pagador transfirió el título o la propiedad de bienes inmuebles o personales sin una consideración justa, el Amigo del Tribunal puede obtener un acuerdo que requiera el pago de la morosidad o iniciar un procedimiento para que la transferencia sea anulada .

APLICACIÓN PENAL DE APOYO

Según las leyes federales y estatales, no pagar la manutención de los hijos puede ser un delito grave. Las oficinas de Friend of the Court no pueden presentar cargos por delitos graves. Los cargos estatales son presentados y procesados por los fiscales locales del condado y la oficina del Fiscal General del Estado. Los cargos federales son presentados y procesados por la oficina del Fiscal de los Estados Unidos. La oficina del Fiscal General del Estado y el gobierno federal han establecido programas especiales para investigar y enjuiciar los casos en que el pagador no paga la manutención de los hijos.

MODIFICACIÓN DE UNA ORDEN DE APOYO

El Amigo del Tribunal revisará las Órdenes de manutención infantil una vez cada 36 meses. Esta revisión es automática en casos de asistencia pública y previa solicitud por escrito en casos de asistencia no pública.

AVISO SEGÚN MCL 552.517b (1); MSA 25.176 (17b) (1).

Si usted es parte en una acción de relaciones domésticas y se ha emitido un fallo final, tiene derecho a solicitar una revisión de la manutención de los hijos o el seguro de salud comunicándose con el Amigo del Tribunal, por escrito, y solicitando una revisión. Dentro de los 15 días de la fecha en que la oficina recibe su solicitud, determinará si su caso debe ser revisado. El Amigo del Tribunal no está obligado a investigar más de 1 solicitud recibida de una parte cada 36 meses.

Dentro de los 180 días posteriores a la determinación de que se requiere una revisión, el Amigo del Tribunal enviará un aviso, realizará una revisión y obtendrá una modificación de la Orden, si corresponde.

Si la oficina de Friend of the Court determina que no se justifica ningún cambio en la Orden, entonces dentro de los 30 días de esta determinación, informará a las partes. Si cualquiera de las partes se opone, el Amigo del Tribunal programará una audiencia ante el Tribunal sobre esta objeción.

UMBRAL DE MODIFICACIÓN

Un "umbral mínimo" establece cuándo se debe cambiar una orden de manutención infantil. Este umbral es el menor del 10% o \$50.00 por mes. Si la diferencia entre el

a cualquier parte que desee presentar este tipo de moción sin el beneficio de un abogado.

Una parte también puede contactar a un abogado para presentar una moción solicitando un cambio en la Orden de tiempo de crianza.

Si ambos padres acuerdan (estipulan) cambiar la Orden de tiempo de crianza de una manera que beneficie a su hijo, pueden firmar un acuerdo (estipulación). Una vez que ese acuerdo se presente en forma de una Orden, firmado por el Juez y presentado ante el secretario del condado, se convertirá en una Orden del Tribunal.

Tiempo de crianza Preguntas y respuestas

Mi pedido de tiempo de crianza establece que tengo un tiempo de crianza (o visitas) "razonable". ¿Qué significa esto?

Como padres, usted tiene la responsabilidad de organizar un horario de tiempo de crianza (anteriormente llamado visitas) que sea razonable en función del interés superior del niño (s) y su situación familiar.

NOTA: esta directriz reemplaza a todos los derechos razonables de las políticas de tiempo de crianza previstos en las órdenes judiciales, con la excepción de las disposiciones de tiempo de crianza de verano. Para todas las órdenes ingresadas ANTES del 1 de septiembre de 2006, el padre sin custodia puede tener un mínimo de tres (3) semanas durante las vacaciones de verano (SEGÚN LO DEFINIDO) y debe notificar por escrito al padre con custodia y al Amigo de la Oficina del Tribunal. de las fechas de tiempo de crianza deseadas a más tardar el 1 de mayo de cada año.

Si no puede acordar mutuamente un horario de tiempo de crianza, lo siguiente se ha adoptado a partir del 1 de septiembre de 2006, como la cantidad mínima de tiempo de crianza y será aplicado por el Amigo del Tribunal.

Derechos razonables del tiempo de crianza

El padre sin custodia tendrá tiempo de crianza cada dos fines de semana a partir del viernes a las 6:00 p.m. al domingo a las 6:00 p.m. Además, en ausencia de un acuerdo mutuo en contrario, los miércoles por la noche de 5:00 a 8:00 p.m. Durante el tiempo de crianza extendido del padre sin custodia, el padre con custodia tendrá tiempo de crianza recíproco los fines de semana alternos a partir del viernes a las 6:00 p.m. al domingo a las 6:00 p.m. y, en ausencia de un acuerdo mutuo, los miércoles por la noche a partir de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m.

La rotación del tiempo de crianza del fin de semana sigue siendo la misma durante todo el año.

DERECHOS RAZONABLES DEL TIEMPO DE PADRE

El padre sin custodia tendrá tiempo de crianza cada dos fines de semana a partir del viernes a las 6:00 p.m. al domingo a las 6:00 p.m. Además, en ausencia de un acuerdo mutuo en contrario, los miércoles por la noche de 5:00 a 8:00 p.m. Durante la extensión del padre sin custodia tiempo de crianza el padre con custodia tendrá tiempo de crianza recíproco en fines de semana alternos a partir del viernes a las 6:00 p.m. al domingo a las 6:00 p.m. y, en ausencia de un acuerdo mutuo, los miércoles por la noche a partir de las 5:00 p.m. a las 8:00 p.m.

La rotación del tiempo de crianza del fin de semana sigue siendo la misma durante todo el año.

Días Festivos

ODD NÚMERO DE AÑOS

Padre

Vispera de Año Nuevo
Pascua de Resurrección
Cuatro de Julio
Festividad de Todos los Santos
Nochebuena
Cumpleaños de niños
Vacaciones de primavera
1er semestre Vacaciones de Navidad
2do semestre Vacaciones de verano

AUN NÚMEROS AÑOS

Padre

Día de Año Nuevo
Día Conmemorativo
Día laboral
el día de Acción de Gracias
día de Navidad
2da mitad vacaciones de navidad
1er semestre Vacaciones de verano

Madre

Día de Año Nuevo
Día Conmemorativo
Día laboral
el día de Acción de Gracias
día de Navidad
2da mitad vacaciones de navidad
1er semestre Vacaciones de verano

Madre

Vispera de Año Nuevo
Pascua de Resurrección
Cuatro de Julio
Festividad de Todos los Santos
Nochebuena
Cumpleaños de niños
Vacaciones de primavera
1er semestre Vacaciones de Navidad
2do semestre Vacaciones de verano

atención médica disponible para él / ella a través de un empleo, o que está siendo mantenido.

- Las partes celebran un acuerdo por escrito que es aprobado por el Tribunal y establece que la Orden de retención de ingresos no entrará en vigencia de inmediato, sino que se ha hecho un acuerdo de pago alternativo. El pagador deberá mantener informado al Amigo del Tribunal sobre el nombre, la dirección y el número de teléfono de su fuente actual de ingresos, e información específica sobre cualquier cobertura de atención médica disponible para él / ella a través del empleo, o que se mantiene.

- Desprecio de Tribunal (mostrar Audiencia de causa)**

Si la manutención no se paga a tiempo, el Amigo de la Corte o una de las partes puede comenzar una acción de desacato (conocida como audiencia de "causa justificada"), mediante la presentación de documentos solicitando al Tribunal que ordene al pagador comparecer ante el Tribunal. Para obtener más información acerca de los procedimientos de causa justificada, consulte "Mostrar procedimientos de causa en casos de relaciones domésticas" (PSA 25).

- Intercepción de impuesto obre la renta**

Si la manutención está vencida, el Amigo del Tribunal debe solicitar una intercepción de impuestos sobre los ingresos para los casos que califican bajo el programa Federal IV-D. En tales casos, un reembolso de impuestos debido al pagador de manutención se envía al Amigo del Tribunal y se aplica a la manutención vencida para menores de edad. Para obtener más información sobre las intercepciones de impuestos, consulte "Programa de compensación de reembolso de impuestos" (PSA 13).

El dinero de la Intercepción de impuestos federales debe ser retenido por el Amigo del Tribunal durante 6 meses antes de ser liberado. Para que el dinero sea interceptado, el padre sin custodia debe haber presentado una declaración de impuestos sobre la renta y tener el dinero regresando.

- Otros recursos de aplicación**

Existen varios otros recursos de aplicación. Si el atraso del pagador es lo suficientemente grande, el atraso puede ser reportado a una agencia de informes del consumidor y / o los conductores del pagador, las licencias ocupacionales, deportivas o recreativas pueden ser suspendidas. Además, el Amigo del Tribunal puede colocar un derecho de retención sobre la propiedad real y personal del pagador y convertir esa propiedad en un pago de manutención. Para obtener más información, consulte "Amigo de la corte: Cumplimiento de órdenes de relaciones domésticas" (PSA 27) y "Uso de gravámenes para obtener la pensión vencida" (PSA 23).

RECARGO POR APOYO VENCIDO

La Ley Pública 193, en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2009, eliminó las evaluaciones de recargos en casos con apoyo vencido. La ley también establece que, a partir del 1 de enero de 2011, los recargos solo pueden evaluarse y ordenarse en casos individuales con apoyo vencido únicamente a discreción del Tribunal.

El cambio es ley es prospectivo y no tiene un impacto retroactivo sobrecargos de soporte evaluados en períodos anteriores.

Cualquier recargo cobrado por el mantenimiento debido al padre con custodia se pagará a ese padre. Cualquier monto adeudado al Estado de Michigan, por el período de tiempo en que el (los) niño (s) y el padre con custodia reciben los beneficios de TANF o FIP, se pagará al Estado.

APOYO DE APLICACIÓN

Se requiere que el Amigo de la Corte comience la acción de ejecución cuando la manutención vencida alcanza un monto igual a un (1) mes de manutención. Esto puede iniciarse enviando una solicitud por escrito al Oficial de Cumplimiento. El Amigo de la Corte tiene muchas opciones disponibles para recaudar apoyo. Incluyen:

- **Retención inmediata de ingresos**

La retención de ingresos le dice al empleador del pagador u otra fuente de ingresos que retenga la manutención y la envíe a la Unidad de Desembolsos del Estado. Además del soporte actual, el aviso también indicará que se retendrán y enviarán las tarifas y un monto de atrasos.

El Amigo de la Corte puede aumentar el monto a cobrar por la morosidad si la morosidad de un pagador aumenta. El pagador será notificado si esto ocurre, y tiene derecho a una audiencia administrativa en ese momento.

Las órdenes de manutención ingresadas o modificadas después del 31 de diciembre de 1990, deben prever la retención inmediata de ingresos. En algunos casos limitados, una orden de retención de ingresos no entrará en vigencia de inmediato. Para retrasar la retención de ingresos, el Tribunal debe determinar que existe una "buena causa" basada en al menos todo lo siguiente:

- El Tribunal hace una constatación escrita específica de que la retención de ingresos no es lo mejor para el niño.
- Todo el soporte previamente solicitado se ha pagado a tiempo.
- El pagador acuerda mantener informado al Amigo del Tribunal sobre el nombre, la dirección y el número de teléfono de su fuente actual de ingresos, e información específica sobre cualquier cobertura de

(Todos los horarios son HORA MICHIGAN)

Año Nuevo:	10:00 a.m. 01/01 a 10:00 a.m. 01/02
Pascua:	10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Día de los Caídos:	10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Cuatro de julio:	10:00 a.m. 07/04 a 10:00 a.m. 07/05
Día del trabajo:	10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Halloween:	10:00 a.m. a 8:00 p.m., excepto el horario escolar
Día de Acción de Gracias:	10:00 a.m. a 10:00 a.m. del día siguiente
Nochebuena:	10:00 a.m. 24/12 a 10:00 a.m. 25/12
Día de Navidad:	10:00 a.m. 25/12 a 10:00 a.m. 26/12
Nochevieja:	10:00 a.m. 12/31 a 10:00 a.m. 01/01
Todos los cumpleaños:	10:00 a.m. a 8:00 p.m., excepto el horario escolar después de la escuela hasta las 8:00 p.m.
Día de la Madre:	10:00 a.m. a 8:00 p.m.
Día del padre:	10:00 a.m. a 8:00 p.m.

Otras fiestas religiosas deben abordarse en una orden judicial.

El tiempo de crianza de los días festivos, los descansos de primavera y Navidad tienen prioridad sobre el tiempo de crianza regular, incluido el tiempo de crianza de cumpleaños. En caso de que las vacaciones de los padres coincidan con su horario regular de fin de semana, los niños permanecerán con ese padre continua a través de las vacaciones / fin de semana.

El tiempo de crianza de cumpleaños incluirá a todos los hermanos. Si un padre y su hijo tienen el mismo cumpleaños, el cumpleaños del niño tiene prioridad sobre el cumpleaños del padre.

Cada día del padre y el cumpleaños del padre con el día del padre y la madre y el cumpleaños de la madre con la madre.

TIEMPO DE PADRE EXTENDIDO

VACACIONES DE VERANO

El horario de verano para los padres comienza a las 6:00 p.m. el primer viernes después del recreo escolar para el año escolar y termina a las 6:00 p.m. siete (7) días antes de que comience el nuevo año escolar, (por ejemplo, si el último día de clases es un miércoles, el horario de crianza comenzaría a las 6:00 p. m. del viernes inmediatamente posterior al miércoles. Si la escuela regresa un viernes, el horario de crianza de verano comienza a las 6:00 p. m. esa noche.) A menos que las partes acuerden lo contrario, el horario de intercambio a mitad de la pausa es a las 6:00 p.m..

Durante el horario de crianza extendido durante el verano, el padre que no esté ejerciendo un horario de crianza extendido deberá tener programada regularmente la noche de la semana y el turno alterno de fin de semana, siempre que el niño no

tenga planes de viaje de vacaciones fuera de la ciudad. Si los planes de vacaciones fuera de la ciudad prohíben que el otro padre ejerza su tiempo de crianza alternativo durante el fin de semana, se debe proporcionar un tiempo de recuperación para los padres. Todos los planes de vacaciones fuera de la ciudad y el tiempo de crianza de los padres, si corresponde, deben confirmarse entre ambos padres, por escrito, con una copia al Amigo del Tribunal a más tardar el 1 de mayo de cada año.

DESCANSO NAVIDEÑO

Las vacaciones de Navidad comienzan a las 6:00 p.m. el recreo escolar del día para las vacaciones escolares de Navidad. Las vacaciones de Navidad terminan a las 6:00 p.m. el día antes de que comience la escuela. A menos que las partes acuerden lo contrario, el horario de intercambio a mitad de receso es a las 6:00 p.m. Durante las vacaciones escolares de Navidad, se suspende el horario de crianza de los padres durante la noche de lunes a viernes. Cualquier plan de vacaciones fuera de la ciudad debe confirmarse entre ambos padres, por escrito, con una copia al Amigo del Tribunal a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

ESCUELA DE PRIMAVERA

Las vacaciones de primavera comienzan a las 6:00 p.m. el recreo escolar durante el receso escolar de primavera y termina el día anterior al comienzo de la escuela a las 6:00 p.m. El padre que no tenga vacaciones extendidas durante las vacaciones de primavera deberá tener un horario regular de crianza de fin de semana, siempre que el niño no tenga planes de vacaciones fuera de la ciudad. Si los planes de vacaciones fuera de la ciudad prohíben que el otro padre ejerza su tiempo de crianza alternativo durante el fin de semana, se debe proporcionar un tiempo de recuperación para los padres. Todos los planes de vacaciones fuera de la ciudad y el tiempo de crianza de los padres, si corresponde, deben ser confirmados por ambos padres, por escrito, con una copia al Amigo del Tribunal a más tardar el 15 de febrero de cada año. No habrá tiempo de crianza entre semana durante las vacaciones de primavera.

Los niños que no están en edad escolar siguen el horario de la escuela pública local.

Transporte

El transporte será compartido por los padres. El padre visitante inicia el tiempo de crianza recogiendo al niño menor en la residencia del otro padre. El otro padre será responsable de transportar a los hijos menores al finalizar el tiempo de crianza. Los intercambios se realizarán en la residencia de cada padre, respectivamente, a menos que su orden judicial indique específicamente lo contrario. Ambos padres tienen derecho a presentar una petición ante el Tribunal o a un acuerdo mutuopara establecer una ubicación neutral para la recogida / devolución. Cualquiera de los padres puede designar a un adulto asegurado con licencia completa, que no esté bajo la influencia de ninguna sustancia intoxicante o que altere el estado de ánimo, para transportar a los niños menores. El niño (s) debe estar familiarizado con ese adulto. La identificación se puede solicitar antes de la liberación. Es recomendable

En Michigan, la fórmula de manutención infantil considera los ingresos de ambos padres al establecer o cambiar la manutención.

Para obtener más información sobre la fórmula de manutención infantil, consulte "Datos sobre la fórmula de manutención infantil de Michigan" (PSA 24). La fórmula se puede encontrar en la página web de la Corte Suprema de Michigan: (<http://courts.mi.gov/administration/scao/officesprograms/foc/pages/child-support-formula.aspx>).

PAGOS DE APOYO

El apoyo se paga a través de la Unidad de Desembolsos del Estado de Michigan (MISDU). Cuando el soporte recibido por el MISDU identifica suficientemente a quién debe pagarse el soporte, debe enviarse al destinatario dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción.

El apoyo normalmente se paga mediante la retención de ingresos. Si está pagando directamente, incluya su número de caso y número de Seguro Social al momento del pago. No envíe dinero en efectivo por correo. La dirección de la MISDU es:

Michigan SDU
PO Box30351
LansingMI 48909-7851

Los pagos de manutención infantil también pueden hacerse en la Oficina Financiera del Tribunal de Primera Instancia ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia. Esta oficina es responsable de recibir los pagos de manutención infantil realizados en el Palacio de Justicia. Esta oficina acepta efectivo, cheques de caja y pagos de giros postales realizados en persona solamente. No se aceptan cheques personales.

Los pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito a través de LexisNexis Vital/Chek Network, Inc. Este servicio está disponible las 24 horas accediendo al sitio web de Amigo del Tribunal del Condado de Berrien. Lexis Nexis Vital/Chek le cobrará al titular de la tarjeta una tarifa de conveniencia por este servicio. Para procesar el pago, LexisNexis Vital/Chek necesitará la siguiente información: nombre del pagador, fecha de nacimiento del pagador, número de seguro social del pagador, número de expediente y el monto del pago. LexisNexis Vital/Chek acepta todas las principales tarjetas de crédito. Los pagos con tarjeta de crédito y los pagos bancarios directos también se pueden realizar en www.misdu.com. Una vez al año, previa solicitud, el Amigo del Tribunal proporcionará a las partes un estado de cuenta sin cargo.

TARIFAS DE SERVICIO ESTATUTARIAS

La ley de Michigan requiere que el Amigo de la Corte cobre al pagador de manutención una tarifa en todas las Órdenes de manutención infantil para compensar parcialmente los costos administrativos.

- Solicite al Amigo del Tribunal que ejecute la orden de tiempo de crianza (consulte la sección Cumplimiento del tiempo de crianza en la página 14).
- **El otro padre se niega a ver a nuestros hijos. ¿Qué puede hacer el amigo de la corte?**

El Amigo de la Corte no puede obligar a un padre a participar en el tiempo de crianza con sus hijos. Es deber de los padres promover una relación positiva con los niños y el otro padre. Sus opciones incluyen: asesoramiento, mediación y / o presentación de una solicitud de cambio de la orden de tiempo de crianza.

ÓRDENES DE APOYO

Una orden de manutención es cualquier orden ingresada por la división familiar que requiere el pago de manutención. El apoyo puede incluir:

- Manutención infantil.
- Apoyo conyugal.
- Pago de gastos médicos, dentales y otros gastos de atención médica.
- Pago de gastos de confinamiento.
- Pago de gastos de cuidado infantil.
- Pago de gastos educativos.

Todas las órdenes de soporte deben presentarse en un monto mensual que vence el primer día del mes. Cuando un Pedido entra en vigencia en un día que no es el primer día de un mes, o finaliza en un día que no es el último día del mes, el monto de la manutención debe prorratearse para el mes parcial. El soporte está vencido si no se paga el último día del mes en que venció.

Cuando lo indique el juez, el amigo del tribunal llevará a cabo una investigación financiera y hará un informe escrito y una recomendación a las partes (o sus abogados) y al juez con respecto a la manutención de los hijos. Los informes de Friend of the Court no pueden usarse como evidencia en la corte sin el acuerdo de ambas partes. El investigador de Friend of the Court puede ser llamado como testigo para declarar sobre su informe.

FORMULA DE APOYO INFANTIL

La ley de Michigan requiere que la fórmula de manutención infantil sea utilizada por el Amigo de la Corte o los Abogados Fiscales al recomendar, y por los Jueces al ordenar, los montos de manutención infantil. La recomendación del Amigo del Tribunal y la determinación del Juez solo pueden variar de la fórmula cuando hay una razón clara, ya sea por escrito o en el registro del Tribunal, que indique por qué el uso de la fórmula sería "injusto o inapropiado".

que el padre envíe una nota, dando su consentimiento, con el transportista para que no haya malentendidos.

Si en cualquier momento el padre sin custodia va a llegar tarde, se debe llamar al otro padre; Si no hay una llamada, el padre con custodia debe esperar 45 minutos, y si el padre sin custodia no llega, entonces puede salir y hacer otros planes. Si en algún momento hay un problema con el padre con custodia con respecto al tiempo de crianza, se debe notificar al otro padre lo antes posible para que se puedan hacer arreglos alternativos. Los asientos para niños pueden ser requeridos por ley. Cada padre debe proporcionar el asiento infantil apropiado cuando lo requiera la ley. Los padres deben cumplir con todas las Leyes de Michigan con respecto al asiento infantil para el automóvil y el uso del cinturón de seguridad.

VARIOS

En el caso de que uno de los padres se ausente del estado de Michigan con el menor o los niños por un período continuo de más de 24 horas, primero deberá proporcionarle al otro padre un itinerario básico durante su ausencia y un teléfono de emergencia. número a través del cual se le puede contactar en circunstancias de emergencia solamente. El tiempo de crianza tiene prioridad sobre las otras actividades programadas del niño o de los niños. Ninguno de los padres organizará una cita o actividad para el niño o niños menores durante el tiempo que el otro padre esté con el niño o los niños, sin el permiso expreso y el acuerdo del otro padre. Cada padre facilitará la asistencia y participación de cada niño menor en actuaciones relacionadas con la escuela y cualquier otra actividad (por ejemplo, deportes organizados, música u otras lecciones, iglesia) en la que el niño o niños menores estén / estén involucrados a través del acuerdo mutuo y el permiso de cada padre Si el menor o los menores estuvieron / estuvieron involucrados en estas actividades durante la relación de las partes entre ellos y el niño o los niños desean / desean continuar estas actividades, cada padre debe tratar de acomodar la participación continua del niño o los niños en la actividad.

A menos que su orden judicial indique específicamente lo contrario, ambos padres están obligados a proporcionar ropa para cada niño menor durante su tiempo de custodia. Se espera que el uso externo, como botas y abrigos, se comparta y se devuelva al final de cada tiempo de crianza. Si la escuela de verano es necesaria para que el niño pase al siguiente grado, entonces el niño DEBE asistir. El padre con custodia debe obtener una verificación por escrito de la escuela con respecto a la necesidad de la inscripción y proporcionar copias al padre sin custodia y al Amigo del Tribunal.

Si no está de acuerdo con un horario "razonable" de tiempo de crianza, tiene las siguientes opciones:

- Vea si el otro padre estará de acuerdo con la mediación o el asesoramiento
- Presente una petición por su cuenta o contacte a un abogado.
-

- **Tengo un horario específico de crianza que me gustaría cambiar. ¿Que puedo hacer?**

- Vea si usted y el otro padre pueden aceptar un cambio. Este cambio, junto con los motivos de este cambio, puede presentarse ante el Tribunal como una nueva Orden judicial propuesta sobre el tiempo de crianza. Un acuerdo entre las partes sin una orden judicial no es aplicable.
- Si ambos padres están de acuerdo, pueden participar en la mediación.
- Presente una petición ante el Tribunal para un cambio en la Orden por su cuenta, o contacte a un abogado.

- **No se realizan pagos de manutención infantil. ¿Tengo que permitir el tiempo de crianza?**

Si. La manutención de los hijos y el tiempo de crianza son dos (2) asuntos separados. El padre con custodia no puede retener el tiempo de crianza debido a la falta de pago de la manutención: del mismo modo, el pagador de manutención no puede retener el pago de la manutención debido a la denegación del tiempo de crianza. (Consulte Aplicación de soporte en la página 21).

- **El otro padre no está enviando o devolviendo medicamentos y / u otros artículos personales para nuestro hijo. ¿Hay algo que el amigo de la corte pueda hacer?**

Todos los medicamentos deben proporcionarse al otro padre en el envase original con una nota que indique cuándo se administró la última dosis. Todos los medicamentos deben devolverse al padre con custodia al finalizar el tiempo de crianza con una nota que indique cuándo se administró la última dosis.

El amigo de la corte hace cumplir la orden escrita de la corte. Si su orden judicial no aborda artículos personales, intente resolverlo con el otro padre o por medios como la mediación. Si eso no tiene éxito, puede presentar una petición ante el Tribunal solicitando que se envíen o devuelvan los artículos personales después del tiempo de crianza y se administrarán los medicamentos de acuerdo con las órdenes del médico.

- **La otra parte no está siguiendo la orden de tiempo de crianza. ¿Que puedo hacer?**

Presente una queja por escrito ante el Amigo de la Corte. Si el amigo del tribunal cree que se ha violado la orden de tiempo de crianza, se iniciará la acción de ejecución. (Consulte la sección Cumplimiento del tiempo de crianza en la página 14).

- **Parece que el otro padre ha estado bebiendo o usando drogas. ¿Tengo que dejar ir a los niños?**

Esa es su decisión como padre. Si viola la orden judicial en tal situación, es posible que tenga que explicarle al tribunal, en una audiencia de “causa justificada”, por qué no debe ser despreciado por su decisión, lo que consideró que era lo mejor para el niños.

- **He pedido llamar a mis hijos a la casa del otro padre; ella / él dice que no. ¿Qué puede hacer el amigo de la corte?**

El amigo de la corte hace cumplir la orden escrita de la corte. Si su orden judicial no proporciona llamadas telefónicas, trate de resolverlo con el otro padre o busque otros métodos de resolución, como la mediación. Si eso no tiene éxito, puede presentar una petición ante el Tribunal solicitando tiempo adicional de crianza a través del acceso telefónico.

- **El Amigo de la Corte no ayudará a hacer cumplir mi Orden de tiempo de crianza. ¿Que puedo hacer?**

La ley requiere que el Amigo de la Corte brinde servicios de cumplimiento con respecto a las órdenes de tiempo de crianza. Si cree que el Amigo del Tribunal no está tratando de hacer cumplir la Orden, puede presentar una queja sobre sus procedimientos (consulte la sección de Quejas en la página 28). También puede presentar una solicitud de ejecución.

- **Me preocupa que mi hijo esté siendo maltratado cuando está con el otro padre. ¿Qué tengo que hacer?**

Informe sus inquietudes a la unidad de Servicios de Protección del Departamento de Servicios Humanos. También es posible que desee proporcionar a la oficina de su amigo de la corte una copia escrita de sus inquietudes para que puedan formar parte de su archivo. La oficina de Friend of the Court, sin embargo, no tiene la autoridad para investigar y remover a los niños en asuntos de abuso o negligencia. Esto lo hacen los Servicios de Protección a través de una acción presentada en la División de Familia del Tribunal.

- **Mi hijo no quiere participar en el tiempo de crianza con el otro padre. ¿Que puedo hacer?**

Los padres deben obedecer las órdenes judiciales, independientemente de la edad del niño. Es responsabilidad de los padres promover una relación positiva con el niño y el otro padre. Es posible que desee probar las siguientes opciones:

- Establezca un acuerdo diferente con el otro padre.
- Póngase en contacto con el amigo del tribunal y solicite mediación o busque asesoramiento.
- Presente una petición ante el Tribunal solicitando un cambio en su Orden de tiempo de crianza.